Buletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

SO publish for marries, justed y calesies

Berneribe en la Becnela-Tipografion, uslle de la Miseficerdia admero 4. Les sascripteres tiquen dereche admás de les números erdinaries a les extraordinaries, excepte les que contengua las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 per 100 de rebaja sebre el precie de venta.

Precios.—Per suscripción al mez 8 pesetas.—Per un número suelte 6'50.—Atracado 0'75.—Anuncies para suscripteres, palabra 0'08.—Id. para les que no le seu 0'05. NUM. 9500

Les leves obligação en la Peníasula. Islas adjuntates, Canaziae y territorios de Africa sujetos o la legislación peníarales, a las volate dies de la presidigación, el er cola as se dispusion etra cola de unituada decha en promuigación el die a que tafreca la insufeida de la Loy de la Gassia.

Las leyes, órdenes y anuacios que se manden publicar en les Belem ses Oriciales se han de remitir al Gebernader civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editeres de les mencionades periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

Sección de la Gaceta

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 30 y 31 de Octubre)

MINISTERIO DE TRABAJO COMERCIO E INDUSTRIA

REAL DECRETO

Núm. 1826

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Comercio e industria,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento para la aplicación del Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

Dado en Palacio a veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

Ministro de Trabajo, Comercio e Industria,

Eduardo Aunós Pérex

REGAMENTO

Para la aplicación del Decreto-ley de 26 de Julio de 1926, relativo al trabajo a domicilio.

CAPITULO PRIMERO

Definición del trabajo a domicilio

Artículo 1.º A los efectos del Decreto-ley de 26 de Julio de 1926, se entenderá por trabajo a domicilio el que siendo la naturaleza permitida por dicha disposición legal, ejecuten los obretos en el local en que estuvieren domiciliados por cuenta de patrono, del cual recibieren retribución por la obra ejecutada.

Artículo 2.º El trabajo a domicilio comprenderá el manual o el que se realice a pedal o con pequeños motores eléctricos, hidráulicos, de gas o vapor, etc., excluyendo para mujeres y niños los trabajos clasificados de peligrosos e insalubres por la legislación vigente.

Artículo 3.º No se considerará como

Artículo 3.º No se considerará como rabajo a domicilio, para la protección que el Decreto-ley concede a los obreso:

a) El trabajo individual o colectivo en taller de familia que se ejecute en un domicilio para satisfacer directamente con dicho trabajo las necesidades domésticas.

b) El trabajo autónomo individual o colectivo o en taller de familia, entendiéndose por trabajo autónomo el que

se hace para la venta directa del producto sin intervención del patrono.

Si el trabajo fuera mixto, para el públíco y patronos, se calificará todo él como trabajo a domicilio.

Tampoco se considerará como trabajo a domicilio, quedando sometido a la legislación general del trabajo, el que se realice en habitaciones del domicilio del obrero que se comuniquen, directa o indirectamente, con otros locales en que estén establecidos talleres, fábricas y, en general, centros de trabajo o comerciales de carácter industrial.

En tal caso, quedará sometido a la legislación general del trabajo.

De los obreros de trabajo a domicilio

Artículo 4.º Están comprendidos en los preceptos del Decreto-ley:

1.º Los obreros que trabajen en compañía en las condiciones que más adelante se determinan; y

2.º Los obreros de un patrono a domicilio.

Artículo 5.º Son objeto de la protección del Decreto-ley:

1.º Los obreros que aisladamente o formando taller de familia trabajen en su domicilio a destajo por cuenta de patronos.

Se eniiende, a estos efectos por taller de familia el formado por personas pertenencientes a ésta en calidad de cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales, dentro del tercer grado de consanguinidad, y que además vivan en la casa-morada del jefe de familia.

Los parientes de éste, o de su mujer, fuera del grado de consanguinidad señalado en el apartado anterior, aun viviendo habitualmente con ellos, y las mujeres y los niños acogidos por la familia, además de gozar de la protección del Decreto-ley estarán sometidos a las leyes reguladoras de la duración de la jornada, edad para el trabajo, descanso semanal, trabajo, nocturno, labores peligrosas e insalubres, y, en general, a cuantas se dicten para los obreros de su edad y sexo que trabajen en fábricas y talleres.

2.º Los obreros que en el domicilio de uno de ellos trabajen a destajo por cuenta de patronos, en compañía a partir ganancias.

3.º Los obreros que trabajen a jornal, por tarea o destajo, fuera de su domicilio, en el de un patrono a domicilio.

De los paronos

Artículo 6.º Serán patronos del trabajo a domicilio, a los efectos del Decreto-ley, los fabricantes, almacenistas, comerciantes, etc., con taller, almacén o comercio matriculado; los contratistas, subcontratistas y destajistas que encarguen trabajo a domicilio pagando a tarea o destajo, dando o no los materiales y útiles de trabajo.

El hecho de no estar matriculado el

patrono del trabajo a domicilio no eximirà del cumplimiento de las disposiciones protectoras de éste.

Artículo 7.° El destajista o quien obrero o no tomando trabajo a domicilio, tenga a sus órdenes como auxiliares a otros obreros, oficiales, aprendices, etc., que trabajen con él y para él a jornal, tarea y destajo, dándoles o no los materiales, tendrá su taller sometido a la legislación general del trabajo de fábricas y talleres, con los deberes, obligaciones y responsabilidades que para los patronos establece dicha legislación tuitiva de la clase trabajadora.

Artículo 8.º La jornada legal de obreros empleados en fábricas o talleres no podrá aumentarse como consecuencia de encargos de trabajo a domicilio.

CAPITULO II

Del Patronato del trabajo a domicilio.

Artículo 9.º El Patronato se compondrá de un Presidente y dos Vocales de libre elección del Gobierno, cuatro designados por el Consejo de Trabajo, uno por cada uno de los grupos patronal, obrero, de entidades de carácter económico, científico y social y del Gobierno; y des que habrán de ostenar la representación de las instituciones y asociaciones tutelares y protectoras del trabajo a domicilio.

Serán Vocales natos el Director general del Trabajo y el Inspector general del Trabajo, y por delegación, el Subdirector general y el Subinspector general del Trabajo, respectivamente, y los Jefes de las Seecciones de Reglamentación y Servicio Internacional del Trabajo.

El Patronato tendrá también un Secretario, que será nombrado por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Artículo 10. Los miembros del Patronato del Trabajo a domicilio, excepto el Presidente, los Vocales natos y el Secretario, se renovarán cada cinco años, pudiendo ser reelegidos los que desempeñen sus funciones en el momento de la renovación.

Artículo 11. Los Vocales que ostenten representaciones electivas del Consejo de Trabajo, cesarán en el cargo cuando termine su mandato en el mismo, procediendo el Consejo a designar las personas que, dentro de la propia representación, hayan de sustituirles.

Artículo 12. El Ministerio de Trabajo, Comercio e Iudustria, llevará en la Dirección del Trabajo un registro especial de las Asociaciones e Instituciones tutelares y protectoras del Trabajo a domicilio, siendo la inscripción en el mismo obligotoria para todas las que en su dia aspiren a intervenir en las funciones encomendadas al Patronato.

Artículo 13. Las asociaciones e Ins-

tituciones tutelares y protectoras del tra bajo a domicilio inscritas en ese Registro especial, tendrán derecho a proponer, cuando se renueve el Patronato al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria los nombres de los Vocales que han de ostentar la representación de dichos organismos.

El Ministerio recordará a las expresadas Asociaciones en tiempo oportuno ese derecho, al efecto de que, si es posible, se pongan de acuerdo en la propuesta de las personas, y si el acuerdo no se realiza y cada una de ellas designe nombres diferentes, el Ministerio de Trabajo, Comercio e industria elegirá quién, a su juicio, represente las Asociaciones e Instituciones de mayor importancia, autoridad y labor social realizada en la esfera del Decreto-ley.

Artículo 14. El Presidente del Patronato convocará a las sesiones de éste, dirigirá sus debates, hará ejecutar sus acuerdos y mantendrá el contacto entre dicha entidad y el Ministerio de Trabajo.

Serán Vicepresidentes del Patronato el Director del Trabajo y el Inspector general del Trabajo o el Subdirector o Subinspector de estas servicios.

Artículo 15. Las facultades del Patronato de Trabajo a domicilio serán de consulta, como órgano asesor del Ministerio de Trabajo en las materias relativas al referido trabajo a domicilio, y de iniciativa y de organización.

Artículo 16. Como órgano asesor del Ministerio en lo referente al trabajo a domicilio, entenderá:

1.º En las protestas que susciten las elecciones de los Comités paritarios de fijación de tarifas de retribución que en su día se verifiquen.

En estas protestas o reclamaciones será también oído el Consejo de Trabajo. 2.º En las reclamaciones que se formulen contra las tarifas o tipos de retribuciones mínimas fijadas por los referidos Comités paritarios, o cuando deban tenerse en cuenta determinadas circunstancias generales o locales que afecten a cada sector del Trabajo a domicilio.

3.º En las dudas o dificultades que surjan con motivo de la aplicación del Decret -ley, especialmente en la determinación del carácter de patronos y obreros a domicilio, así como en las circunstancias peculiares que en cada caso concreto puedan modificar la condición jurídica de los destajistas e intermediarios.

El Patronato, antes de informar, oirá al Comité paritario del trabajo a domicilio correspondiente, si estuviese ya constitu do, y a las Asociaciones patronales y obreras. Caso de no existir asociaciones de una y otra clase, se oirá a los patronos y obreros interesados en el asunto.

4.º En las propuestas de modifica-En la Real orden de creación de cada ción que para ciertas industrias formulen los Comités paritarios del Trabajo a domilio sobre determinados preceptos del Decreto-ley, cuya aplicación estricta y rigurosa ofrezca graves dificultades, ovéndose además al Consejo de

5.º En todas las demás cuestiones en que el Ministerio estime que el Patroto debe actuar como Cuerpo consulti-

Articulo 17. Las facultades de inicia: tiva que al Patronato corresponden son-1.º Iniciar el establecimiento de Comités paritarios de fijación de tarifas de retribución, con arreglo a lo que dispo-

ne el artículo 19.

2.º Fomentar la constitución de las instituciones y Asociaciones tutelares y protectoras del trabajo a domicilio, interesando su apoyo, y estimular también la formación de Sociedades patronales y obreras del mismo carácter, a los fines del mejor cumplimiento del Decreto-ley.

3.º Informar en su día al Gobierno sobre las subvenciones que hayan de

otorgarse a estas Sociedades.

4.º Realizar, previa la aprobación del Ministerio, todas las informaciones que considere convenientes y la labor de propaganda que estime útil y necesaria, solicitando en todo caso del Ministerio, la cooperación y el concurso de los órganos dependientes del mismo.

5.º Organizar Exposiciones del Trabajo a domicilie y cualesquiera otros actos análogos de propaganda y difusión de los preceptos del Decreto-ley, a fin de interesar a la opinión pública sobre

este problema.

6.º Proponer al Gobierno cuantas medidas estime oportunas para mejorar la condición del trabajo a domicilio en sus aspectos higiénico, económico y social.

Artículo 18. En las sesiones del Patronato los asuntos se resolverán por mayoría de votos, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los Vocales en primera convocatoria y cualquiera que sea el número de asistentes en las de segunda.

CAPITULO III

De la constitución de Comités paritarios de fijación de tarifas de retribución.

Artículo 19. Los Comités paritarios del Trabajo a domicilio podrán constituirse a propuesta del Patronato, a petición de un grupo de obreros o patronos del trabajo a domicilio, de una Institución o Asociación protectora tutelar de obreros de dicho trabajo o de una Asociación de éstos. En el primer caso, el Patronato elevará al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria una comunicación razonando la conveniencia de que se constituya el Comité o Comités paritarios de que se trata. En los restantes las solicitudes de Comités paritarios se dirigirán al Ministerio de Trabajo, quién pedirá en primer término el informe del Patronato y éste, después de practicar las informaciones que considere oportunas, devolverá informada la solicitud al Ministerio de Trabajo, quien resolverá en definitiva, oyendo a la Comisión delegada de Corporaciones y a la permanente del Consejo de Trabajo.

Artículo 20. Las elecciones para los organismos paritarios del Trabajo a domicilio se verificarán conforme al artículo 12 del Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización Corperativa Nacional, abriéndose antes de la elección de cada Comité el plazo a que se refiere la disposición transitoria 5.ª de dicho Decreto, a los efectos de la inscripción en el Censo de las Asociaciones patronales y obreras del trabajo a domicilio que aún no figuren en el Cen-

En los recursos contra la validez de las elecciones se oirá al Patronato del Trabajo a domicilio y al Consejo de Trabajo.

Artículo 21. Los Comités paritarios del Trabajo a domicilio podrán constituirse para una localidad determinada o abarear distintas localidades donde se practique el referido trabajo. Comité se determinará su jurisdicción e ingresos que se le asignan, así como el número de patronos y obreros que lo compongan, que habrán de pertenecer a la industria o industrias a que el Comité se refiere. Las mujeres serán electoras y elegibles.

Artículo 22. Cuando las dos representaciones profesionales de cada Comité no se pongan de acuerdo para la elección de Presidente lo designará el Ministerio de Trabajo, a propuesta del

El Presidente dirigirá los debates y tendrá voto dirimente solo para decidir los casos de empate en segunda vota-

CAPITULO IV

De las facultades de los Comités paritarios del trabajo a domicilio

Artículo 23. Serán facultades de los Comités paritarios del Trabajo a domi-

1.ª La determinación de las retribuciones mínimas de mano de obra, conforme a las normas expresadas en el artículo 15 del Decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

2.ª Informar al Patronato del trabajo a domicilio en todos aquellos casos en que la aplicación del Decreto-ley y la clasificación de patronos y obreros a domicilio suscite reclamaciones de las partes interesadas.

3.ª Proponer al Patronato aquellas modificaciones que se refieran a la especialidad de determinadas industrias dentro del régimen general que el De-

creto-ley establece.

4. Comunicar al Patronato el resultado de sus estudios e informaciones sobre los aspectos higiénico-económico y social del trabajo a domicilio en la localidad o localidades que comprendan.

5. Servir de órgano de conciliación de los patronos y obreros, si unos y otros aceptan sus buenos oficios.

Artículo 24. Una vez en funciones los Comités paritarios del trabajo a domicilio, sus acuerdos se comunicarán a las Delegaciones regionales, a los órganos de la Inspección, al Patronato y al Ministerio de Trabajo.

Artículo 25. Los acuerdos de los Comités paritarios del trabajo a domicilio serán tomados por mayoria absoluta de cada una de las representaciones que constituyan el Comité en las sesiones de primera convocatoria, y por mayoría absoluta de los asistentes en las de se-

En las sesiones de primera convocatoria, si algún asunto se sometiere a votación, deberá ser, para su validez, igual el número de Vocales de cada

En las sesiones de segunda convocatoria y en las extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que consten en la correspondiente convocatoria.

Artículo 26. Los recursos contra los acuerdos de los Comités paritarios fijando definitivamente el tipo de salario mínimo a que se refiere el artículo 19 del Decreto-ley de 26 de Julio de 1926, se entablarán ante el Ministerio de Traba-jo, Comercio e Industria, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que sea notificado a las partes el acuerdo del Comité, pudiendo entablar dichos recursos los patronos u obreros a quienes afecten, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 19 del Decreto-ley.

CAPITULO Y

De la inspección

Artículo 27. La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales sobre trabajo a domicilio, corresponderá a la Inspección del Trabajo, con sujeción a las normas que regulan este servicio. Cuando la Inspección del Trabajo necesite del concurso de los Comités paritarios del Trabajo a domicilio y los recursos con que cuente el Patronato lo consienta, la Inspección podrá delegar en ellos las facultades inspectoras

que estime pertinentes.

Artículo 28. A los efectos del servi-

cio de Inspección, todo patrono que contrate trabajo a domicilio bajo la protección de este Decreto-ley, deberá comunicar al Comité paritario y a la Inspección provincial del Trabajo:

Que contrata la ejecución de determinadas obras o trabajos, fuera de sus dependencias, en el domicilio de los

obreros.

2.º El local o locales donde se hace el encargo de la obra y se recibe ésta, una vez ejecutada, con indicación de los días y horas en que se realicen las operaciones indicadas.

3.º Cuando para ello fuera requerido por el Comité paritario o por la Inspección, el registro que deba llevar de los nombres y domicilios de las perso-

nas que trabajen para él.

Artículo 29. Los patronos fijarán en sitios visibles del lugar donde se acostumbre a entregar y recoger la obra las tarifas de retribución acordadas o fijadas, según el Decreto-ley, y un ejemplar impreso de éste y su Reglamento.

Artículo 30. El Jefe de taller de familia y el patrono a domicilio estarán obligados a llevar y exponer al funcionario de la Inspección, cuando fueran requeridos para ello, la lista de los obreres que trabajen bajo su dirección y las señas de sus domicilios; siendo responsable de las contravenciones a esta dis-

Articulo 31. Se considera como obstrucción al servicio de Inspección del trabajo toda negativa u obstáculo puesto al ejercicio de la misma en el local donse trabaja, aunque dicho local forme parte del domicilio de un patrono o se trate de un taller de familia.

CAPITULO VI

De las sanciones

Artículo 32. Las infracciones al Decreto-iey y las obstrucciones al servicio de Inspección, encargado de velar por su cumplimiento, se castigarán con multas desde 25 pesetas hasta 500, siendo responsables los patronos, salvo prueba en contrario.

La tramitación para la imposición de sanciones y recursos será la que esta-

blece la legislación vigente.

Sin embargo, la Inspección del trabajo podrá, desde luego, señalar la infracción sin necesidad de apercibimiento, y sólo cuando, a juicio del Inspector, existiese ignorancia disculpable, podrá apercibirse al infractor, concediéndole para corregir la infracción un breve plazo, pasado el cual se procederá a levantar acta de infracción, con arreglo a las disposiciones de procedimiento establecidas para este servicio.

El importe de las multas se ingresará en el Instituto Nacional de Previsión, con destino a mejorar las pensiones del

retiro obrero.

Aprobabo por S. M.-Madrid 20 de Octubre de 1927 — Eduardo Aunós Pé-

(Gaceta 25 de Octubre de 1927.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 140

Exemo, Sr.: S. M. al Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda un nuavo plazo hasta el día 10 del mes de Noviembre próximo para que los índividuos pertenacientes al reemplazo actual puedan acogerse a los baneficios del capitulo 17 del vigente Reglamento de reclutamiento, exclusión hacha de los pertenecientes al primer llamamiento que les baya correspondido servir en Africa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Octubre de 1927.

DUQUE DE TETUAN

Seffor ...

(Gaceta 30 Octubre de 1927)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 221

Ilmo, Sr.: Por esta Ministerio as hi comprobado que dando una interpreta, ción errónea al articulo 59 del vigenta Reglamento de Epizoctias, se tolera la importación de carnes frescas proceden. tes de paises donds existen la glosopeda y otras enfermedades de carácter epizo. ótico. Y como quiera que la carne fres. ca, además de que en muchos casos pus. de ser peligrosa para la sa'ud pública, es susceptible de contribuir a la disfu. sión de aquella enfermedad por su ca. rácter virulanto, motivo por el cual se prohibe la importación de animales vivos de paises donde existe deciarada al. guna epizootia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, previo informe de la Junia Central de Epizootlas y de conformidad

con el mismo:

1,º Que se consideren incluidas en. tre las materias contumaces de que habla el articulo 59 del vigente Reglamen. to de Epizoolias las carnes frascas, y, por cons guients, se entienda que la prohibión de importar animales vivos de un país lisva consigo la de importar sus carnes frascas, exceptuando, natural. mente, las congeladas y en conserva, que se rigan por disposiciones especiales.

2.º Que por los Inspectores pecusrios de las Aduanas marítimas y fronterizas terrestres, y bajo su estrecha responsabilidad, se cuide del más exacto cumplimiento de esta disposición, en avitación de los riesgos que para el estado sanitario de la ganaderia pudiera so-

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde s V. I. muchos años. Madrid, 15 de Ostubre de 1927.

BENJUMEA

Cis

Pez

180

Pab

mie

Alc

Proping Control Caci

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta 27 Octubre de 1927)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Exemo, Sr.: Por el Ministerio de Hacianda se comunica a este de la Gobernación, con facha 6 del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo, Sr.: Esta Dirección general ha dictada con fecha 16 de Agosto último

la Real orden signiente:

Vista la Real orden comunicada del Ministerio de la Gobernación, con la que se acompaña una instancia de la Diputación de esta provincia, en la que se solicita se determine mediante los preceptos aclaratorios oportunos la fórmula bajo la que ha de ilevarse a cabo la l' quidación del producto asignado a la Diputación como participa en la tasa es pecial de rodeje establecido por el Real decreto de 26 de Julio de 1926:

Resultando que la mencionada Corpo poración solicita la aclaración de que s trata ante la duda que puede originare que su dicho Real decreto se conside re participe a las Diputaciones provio ciales en una proporción bruta de 35 pol 100 sobre la que corresponde por el referido impuesto al Patronato de Circulto Nacional de Firmes especiales, y en el Real decreto de 29 de Abril último, que ha establacido el impuesto único o Par tente nacional de circulación de automo. viles, o por mejor decir, no se consigue la participación que han de tener por el expresado concepto las Corporaciones provinciales, siendo de suma importan cia para éstas, y especialmente para la de Madrid, que la efectividad de este derecho, nacido del Real decreto de 26 de Julio de 1926, no se demors, por que sufririan grandes quebrantes sus intereses, toda vez que dicha Diputación proyectó establecer la tasa de rodsje en el año 1926 antes de que se publicass el citade Real decrete, y en el presupuesto vigente de 1927 ha consignado la canti-dad de 300.000 pesetas como participa-ción probable en la cantición probable en la mencionada tass:

Visto el articulo 22 del Real decreto

de 29 de Abril último, el artículo 45 del Regismento para su ejecución de 28 de Junio próximo pasado y el articulo 1.º del Real decreto de 26 de Julio de 1926:

Considerande que el Real decreto de 20 de Abril último, al refundir en un solo impaesto, con la denominación de Patente nacional de circulación de automóles, todos los que el Estado, las Diputaciones y los Municipios tenian establecidos sobre tenencia de circulación de vebiculos de tracción mecánica, incluyendo también en la cuota de dicha Patente la tasa de rodaje creada por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, no ha derogado ni modificado lo dispuesto en el arfículo 1,º de este último Real decreto, y, por tanto, las Diputaciones siguen teniendo el derecho a la participación en la taea de rodaje que fen dicho articulo se les reconoce; y

git

20.

18.

CR.

VI-

Big

ad

n.

10.

10.

un

18

Considerando, en su consecuencia, que el mencionado derecho habrá de tenerse en cuenta cuando se practique la liquidación y se abone al Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales la suma que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el caso cuarto del articulo 22 del Real decreto de 29 de de Abril úl-

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad cen le propuesto per esa Dirección general, se ha servido deciarar que continúe en vigor lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926 referente a la participación de las Diputaciones provinciales en la tesa especial de rodaje creada por dicho Real decreto, participación que se abonará a dichas Corporaciones al pravicarse la liquidación en la forma que establece el articulo 22 del Real decreto de 29 de Abril último y con sujeción a las regias consignadas en el articulo 45 del Regiamento para su ejecación de 28 de Junio proximo pasado, »

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, el de la Diputación provincial y factos consiguientas. Dios guarda a V. E. muchos sños. Madrid, 14 de Sapdembre de 1927 .- El D recter general, Rafael Muñez.

Señer Gobernador civil de Madrid. (Gaceta 21 Octubre de 1927)

SECCION PROVINCIAL

Nám, 2297 AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Junta pericial de la riqueza urbana

Por acuerdo de dicha Corporación y en virtud de instancia de los respectivos interesados, se están instruyendo en las oficinas municipales, un expediente de exención de la contribución del edificio Residencia de Religiosas de San Francisco de Asís y local Escuela de niñas, situado en la calle de Raimundo lulto número 10; y otro para dar de baja en dicha contribución una casa de labor Propis de herederos de Doña Luisa López Fici, en el punto llamado Es Carre-Sado; que tiene si número 19 en el Cuartel 4.º de la parte rural, por haberse

Los indicados expedientes y documene naliaran expuestos al público en la Secretaria del Aguntamiento durante disz dias, a contar del siguiente al de la Publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y para los efectos que dispone el Ariculo 53 del Regiamento territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Capdepera 27 Octubre de 1927. - El Alcaide Presidente, Pedro Antonio Ban-

Num. 2306

La Matricula de la Contribución Inquatrial de este ville, formada para el proximo ejercicio de 1928, estará exluesta al público para efectos de reclaación en la Secretaria del Ayunta-Miento durante el plaso de diez dias a Contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de ia Provincia.

Capdepera 28 de Octubre 1927, -Et Alcaide, Pedro Antonio Banzé.

Núm. 2302

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y del padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1928, estarán de manificato al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante dicho tiempo podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen

Santañy 28 de Octubre de 1927. -- El Alcalde, L. Bonet.

Formada por este Ayuntamiento la Matricula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo año 1928, estarán de manificato al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de disz diss bábiles, du rante dicho tismpo podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santany 28 de Octubre de 1927. - El Alcalde, S. Bouet.

Núm. 2303

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Confeccionada la Matricula industrial de ssta término para el próximo año 1928, permanecerá expuesta al público a efectos de rec amación en la Secretaria de este A juntamiento, por término de diez dins bábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en al B. O. de la provincia,

Fornaluix 27 de Octubre de 1927.-El Alcalde, José Puig.

Núm. 2304

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formada la Matricula industrial de esta villa, para el proximo são de 1928, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de 15 dias contados desde el elguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 28 de Octubra de 1927,-El Alcalde accidental, Juan Marif.

Núm. 2805

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado si repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica, Colonial y Peccaria y el Padron de edificios y solares de este término para el próximo año 1928, permanecerán expusstos al público a efectos de reclamación, por espacio de ocho dias hábiles contados desde el signiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Selva 28 de Octubre de 1927. - El Alcalde, M guel Pulgserver.

Formada la Matricula industrial de este término para el próximo año 1928, queda expuests ai público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de diez dias condos desde el alguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Seiva 28 de Octubre de 1927.--El Al. Caide, Miguel Puigaerver.

Núm, 2308

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Concursos. - La Comisión municipal permanente, en acción celebrada el cinco del actual, acordó proveer una vacante de Farmacéutico Titular entre Doctores y Licenciados en Farmacia, con arregio a las alguientes bases:

1. - El que resulte nombrado disfrutará el sueldo de entrada de 750 pesetas que figura en presupuesto y las demás ventajas del Eglamento del Cuerpo de Empisados de este Ayuntamiento.

2. La convocatoria será por plazo de un mes, a contar desde la publica-ción en el Boletin Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al Sr. Alcalda presidente y presentarias en el Registro de la Secretaria durante los dias y horas hábiles del plazo con los documentos que acrediten su caslidad de farmacéuticos y demás que estimen conveniente.

3. - Para cubrir esta vacante queda establecido el siguiente orden de preferencis: (articulo 42 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento):

A. - Haber obtenido por oposición algun cargo de la Facultad.

B .- Será preferido el Dector al Licen-

C .- Ser autor de obras relacionadas con los servicios encargados a los Farmacéuticos titulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahon 28 de Octubre de 1927, - Et Alcalde, Autonio Victory,

Núm. 2309

AYUNTAMIENTO DE VILLACARLOS

Formada la Matricula industrial de este término municipal para el próximo año de 1928, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por fermino de diez dias contados desde el siguiente ai de la inserción del presente anuncio en el B. C. de la provincia,

Villacarlos a 28 de Octubre de 1927. -E Alcalde, Francisco E. Ginier.

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Municipio la propuesta de Suplemento de crédito dentro el presupuesto ordinario del corriente sjerciclo de 1927 queda expuesta al publice en la Secretaria municipal por término de qu'nce dias, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del articulo 12 del Reglamento de Hactenda municipal aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Villacarlos a 28 de Octubre de 1927. -E Alcalde, Francisco E. Ginier.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para al ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de 15 días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Ha cienda da esta Provincia, por los moti vos señalados en el arsiculo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Villacarios a 27 de Octubre de 1927. -El Alcaldo Presidente, Francisco E.

Don Francisco E. Ginier Sintes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de Villacarlos.

Hago saber: Que al repartimiento de la Contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y padroces de Urbana de esta término, estarán expuestos al público ou la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias para que los contribuyentes presenten las reclamaciones que estimen oportunas. conforms a lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre

Villacarlos a 27 de Octubre de 1927. -El Alcalde Presidente, Francisco E. Gipier,

Nam. 2315 AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año de 1928, permanecerá expussia al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de diez dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de esta

Ciudadels, 31 de Octubre de 1927. --El Alcalde, José Moll. -El Secretario. Sebastian Febrer.

Nam. 2116

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal Ordinario pael ejercicio aconómico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante cuyo plazo y 15 dias más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arregio al articulo

300 y siguientes del Estatuto municipal Vigente.

Valldemosa 30 de Octubre de 1927.-El Alcalds, Antonio Liorens,

Núm. 2317

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE Confeccionada la Matricula industrial de este término municipa! para el próximo ejercicio de 1928, queda desde hoy espuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo puedan los interesados examinaria y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán

del expresado término. San José a 15 de Octubre de 1927. —

ser atendidas las que se formulen fuera

El Alcalde, L. Carbonell.

Núm. 2318

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Formados los repartimientos de Rústica y Urbana de este distrito municipal para el año 1928, se expondrán al público a los efectos de reclamación durante ocho días hábiles a contar desde la inserción del presente en el B. O. en la Secretaria de este Ayuntamiento.

San Juan Bautista 25 Octubre 1927 .-El Alcalde, Miguel Tur.

Núm. 2319

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

- Formado el reperto de la contribación de edificios y solares de esta vilia, pa a el año de 1928, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Costitx 30 Octubre de 1927. - El Alcalde, Pedro Arrom. - El Secretario, Bartolomé Oardell.

Aprobado per la Comisión municipal Permanente el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1928 estará de manifiesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles con arregio al articulo 5.º del vigente Regiamento de Hactenda municipal, durante cuyo plazo y los ocho dias bábiles siguiantes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estima convenientes.

Costitx 30 Octabre de 1927.-Et Alcalde, Pedro Arrom.

Formado el reparto de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria de esta villa, para el año 1928, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Sacretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias hábiles contados desde el eiguiente al de la inserción de este aquacio en el B. O. de la provincia.

Costitx 30 de Octubre de 1927 .- El Alcalde, Pedro Arrom. - El Secretario, Bartolomé Cardell.

Núm. 2307

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el presupuesto municipal ordinario para 1928 aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de dia trece del corriente, se hace uso de las s'guientes exacciones municipals: Sello municipal.-Expedición de placas.-Registro de permisos para pastoreo. - Guarderia rural .- Licenciae para construcciones. -Almotacenia. - Matadero. - Enterramientos. - Coche funebre. - Inspección de sustancias aifmenticias. - Iustalacionos en terrenos públicos. - Ocupación via pública o plaza. -- Carniceria. -- Pescaderia. - Rodaje. - Puertas y persianas. -- Carrusjas de lujo. -- Recargo sobre industria). - Recargo sobre utilidades. --Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad .- Arbitrio sobre carnes .- Arbitrio sobra bebidas. - Arbitrio sobra la cosscha de almendras. — Inquilinato. — Arbirio sobre companias audnimas y comanditarias por acciones.

Lo que también se hace público en

virtud de lo prevenido en el articulo 29 del Reglamento de Hacienda municipal, advirtiendo que las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento para su cobro estarán expuestas a efectos de reclamación durante el plazo de quince dias há-

L'uchmayor 22 Octubre de 1927,-El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 643

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones que ha celebrado desde la ordinaria, exclusive, del tercer cuatrimestre del ano 1925-26, hasta la ordinaria, inclusive, del cuatrimestre actual. Sesión extraordinaria del día 8 de

Mayo. — Se aprobó el acta de la anterior. Sa acordo pasar a informe del Señor Arquitecto las proposiciones presentadas por los propietarios de la casas a que afecta el proyecto de reforma de la alineación de la Piaza Mayor señalando el precio de ellas.

Igual acuerdo se tomó respecto a las proposiciones de los propietarios de las fincas afec adas por el proyecto de abertura de una calle para unir las de Campos y Oriente, limitándose este tramo comprendido entre la citada calle de Campos y la de P. y Margall.

Se ratificó el acuerdo declarando soldado útil para todo servicio al mozo Antonio Puigserver Salvá.

Sesión extraordinaria del dia 25 de Mayo, -Sa aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un Presupuesto extraordinario formado para realizar la obra de la slineación de la Plaza Mayor, en el cual se propone la emisión de an empréstito de 540.000 pesetas.

Sa acordó aceptar como razonables los precios señalados por los propietarios a las casas de la Plaza Mayor interesadas con el proyecto de reforma de la alineación, y en su consecuencia obonar por

A D. Juana Ana Sastre Garau 35,000 pesetas por la n.º 7.

A dona Francisca O iver Canellas 41

mil pesetas por la n.º 81.

A D. Pedro, D.a Sebastiana y dona Margarita Canallas Oliver 35,000 pesetas por la n.º 82.

A D. Francisca Salvá Mataró 34.000

pesetas por la n.º 9

A D. Sabastián Prohens Adrover y y Da Andrea Grimait Dalmau 35.000 pesstas por la n.º 10.

A D. Sebastián Guasp Amengual 22

mil pesstas por la n.º 11.

A D. Matso, D. Francisca Ana Cerda Shert y D. Margarita Guasp Amengual 27.500 pesetas por la n.º 12.

A D. Pedro Francisco Obrador Tomás 44,000 pesetas por la n.º 13.

A las hermanas D.a Anz, D.a Francisca y D.* Margarita Munar Amengual y su madre D.* Margarita Amengual Gelabert 55.000 pesetas por la n.º 14.

A D. Nicolas Taberner Socias 42,000

pesetas por la n.º 15.

A las hermanas D. Ans, D. Francisca y D. Margarita Munar Amengual y su madra D.a Margarita Amengual Galabert 25 000 pesetas por la n.º 16.

A D. Juan Mut Carbonell 35,000 pese-tas por la n.º 17.

Al mismo 35.900 pesetas por la n.º 18. Y a D. Nicolas Taberner Socias 16.000 pesetas por la n.º 3 de la calle de Buenos Aires n.º 3.

Seción extraordinaria del dia 11 de Junio. -- Se aprobó el acta anterior.

Sa acordó aceptar como razonables los preclos señalados por los propietarios de las fincas interesadas con el proyecto de abertura de una calle desde la de Campos a la de Oriente, limitado al tramo comprendido desde la calle de Campos a la de Pi y Margall, y en su consecuencia abonar por las parcelas que se les dabe tomar: A los hermanos D. Bartolomé, don

Bernardo y D. Miguel Roig Moll 132 pe-

A D. Mateo Gamandi Monserrat, 500

A D. Antonio Vidal Servers, 350 pe-

A D. Margarita Rubi Vidal, por toda la finca, 2,000 pesetas.

A D. Pedro Ramón Pulgserver Carda, 1,500 pesetas.

Y a D, a Isabel Gamundi Monserrat 350 pesetas.

Se acordó contratar mediante subasta pública los trabajos para el derribo de las casas situadas en la Plaza Mayor números 8⁴, 8², 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y en la calle de Buenos Aires nu. mero 3, tan pronto sean de propiedad del Ayuntamiento, cediendo a los contratistas los materiales de que están formadas. También se acordó efectuar tres remates, uno de las casas números 81, 82, y 9, otro de los números, 11, 12, 13 y 14 y el otro de los números 15, 16, 17, y 18 y n.º 3 de la calle de Buenos Aires.

Sesión extraordinaria del dia 16 de Junio,-Se aprobó el acta de la ante-

Se acordó aprobar y hacer suya una petición que en una reunión de Alcaldes presidida por el Exeme. Sr. Gobernador Civil y celebrada en el Museo Pedagógico se acordó elevar al Gobierno para la construcción de edificios escolares.

Se autorizó al Sr. Alcalde para firmar en representación del Ayuntamiento las escrituras públicas de compra de las casas adquiridas para la reforma de la alineación de la Plaza Mayor y abertura de una calle desde la de Campos a la de Oriente.

Seción extraordinaria del día 24 da Junio. - Se aprobó el acta de la ante-

Sa acordó la emisión de un empréstito por valor de 540.000 pesetas para atender a los gastos de la reforma de la alineación de la Piaza Mayor, aprobandose las condiciones con sujeción a las cuales ha de llevares a cabo.

Y se acordó abrir la suscripción de obligaciones el dia 1.º de Julio.

Sesión extraordinaria del dia 8 de Julio. — Se aprobó el acta de la ante-

Se acordó aprobar una propuesta de la comisión municipal para hacer aplicación del presupussio ordinario aprobado para 1926-27 al periodo semestral de 1926 reductendo al 50 por 100 sus cifras con algunas excepciones complementa-. rias necesarias.

Se aceptó la dimisión presentada por D. Jaime Busquets del cargo de luter. ventor de fondos de este Ayuntamiento, haciendo constar en el acta el sentimiento de la Corporación por versa privada de tan celoso funcionario.

Y se acordó subastar los trabajos de peón y carro para la conservación de los caminos, durante el 2.º semestre de 1926 у впов 1927, 1928, 1929 у 1930, аргоbándose el pliego de condiciones.

Sesión extraordinaria de dia 17 de Agosto. Se aprobó el acta de la aute-

Se aprobaron los repartimiento de Io quilinato y Guarderia rural y los padro. nes de Carruajes de lujo y de Circulación rodada de lujo, acordándose su exposición al público.

Y se aprobó una propusata de hab.litación de créditos dentro del actual presupuesto que en total importa 6.200 pa-66128.

Sesión extraordinaria del dia 30 de Septiembre. - Se aprobó el acta de la an-

Sa desetimó una reclamación de don Juan Mut Carbonell al reparto de Iuquilinato y sa estimaron otras producidas por D. Matias Tomás Cruellas, don Monserrate Sbart Tomás y D. Autonio Catany Tomas, excluyéndolss,

Baprobaron definitivamente el reparto de Guarderia rural y los padrones de Carrusias de lujo y de los carrusjas sujetos al arbitrio sobre la circulación rodada de lujo, formados para el 2.º semestre de 1926, como el de Guarderia

Se aprobaron las liquidaciones rendidas por el Recaudador de los padrones de Carrusjes de lujo, de Casinos y del arbitrio sobre circulación rodada de lujo correspondientes a 1925 26.

Se acordó realizar por administración los trabajos de conservación y reparación de caminos durante los años del corriente a 1930, por haberse celebrado

falta de licitadores.

Y se acordó obligar a las nuevas edificaciones de casas en el Caserio El Arenal a que construvan terraza en todo el frente de la fachada que dé a la calle de dos metros y medio de fondo, y a que los que soliciten permiso para nuevas construcciones y reforma de las fachadas en la población y caserios de E! Arenal y E! Estañol a que acompanen un plano o croquis de las fachadas.

Sasión ordinaria del día 19 Octubre. --Sa aprobó el acta de la anterior.

Y se levantó la sesión, única de la reunión ordinaria del primer cuatri-

Lluchmayor 26 de Octubre de 1926. — El Secretario, Guillermo Aulet. -- Visto Bueno. - El Alcalde, Matero.

Núm. 2298

Don Adolfo Fernández-Moreda y Martinez-Chacon, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el julcio ejecusivo que la «Federación Católico Agraria de Mailorea sigue contra Don Juan Danús Pons, se sacan a pública subasta por término de veinte dias la nuda propiedad los inmuebles que se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrà lugar en la sala audiencia de sate Juzgado, calle de San Miguel n.º 86, el dia treinta de Noviembre próximo a las once.

Fincas de que se trata

1.º Pieza de tierra secano denominada «La Taiaya Vella», de cabida unas cincuenta y tres áreas, veintisiete centiareas. Linda al Norte con tierras de Magdalana Vidal y Barguara; al Este con las de Antonio Vidal y L'ambias; al Sur con la fisca que se describirá a continuación y al Ossis con tierras de Padro Ferrando Rigo.

2.ª Otra pieza de tierra campo, liamada tambiéa «Talaya Vella», de cabida unas cincuenta y tres areas, vaintisiste centiáreas. Linda al Norte con la finca descrita anteriormente; al Este con tierras de Antonio Vidal y L'ambias; al Sur con las de Onofra Vidal y Ferrer, y al Oeste con otras de Pedro Ferrando Rigo.

3.ª Otra pieza de tierra secano liamada eS'Era o ne Boceta» pago camí del Pou, de cabida unas trainta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas, linda al Osste con tierra de André: Danús: al Norte coa el camino del Camp d'en Torrolls; al Sur con tierra de herederes de D. Anton'o Mesquida y al Este con las de Miguel Vila.

Las descritas flucas son los números 5823, 6254 y 4587 de Santañy; y han eldo justipreciadas: la primera en des mil quinientas passias; la segunda en igual suma de dos mil quinientas pesetas; y la tercera en dos mil setecientas pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por le menos al disz por ciento de la suma en que queda valorada la finca que tratan de adquirir, de cuyo requisito está relevada la entidad ejecutante o la persona que deb damente la represente, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Se devolveran dichas consignaciones a sus respectivos dushos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parie del precio de la vente.

2,ª Los autos, certificación de gravamenes a que estén afectas les fincas y il ulos de propiedad que consisten en una certificación del Registro de la propiedad, estaran de man fiesto en la Secretaria del insfrascrito actuario: que sa entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas e gravamenes anteriores y los preferentes -- si los hubiere -- al crédito de la sutidad actora, continuarán suxeistentes, enteudiéndore que el rematante los acepsa y queda aubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

dos subastas declaradas desiertas por narse a su extinción el precio del ra. mate.

3.ª Los gastos de subasta y remate y los de la escritura de traspaso y de. más suces vos a éste, serán de cargo del remaiante.

Palma veintissis de Octubre de mil novecientos veintisiete. - Adolfo Fer. nandez-Morera. - Ante mi, Juan Bes. efe

háb

nals

ra e

Pon

prev

Sint

bó e

Se

cauc

del r

Se

de la

Excr

la co

Se

para

Se

bram

para

putac

viver

ante

el c

Se .

erce

Mu

Se :

D. Pe

Se a

el A

08 Es

prob

Ale Ale

ecret

Sesi

00 el 8

188 de

alord

Se a

didas

ge a

el a

Núm. 2323

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALBARES

Asociación de Beneficencia

Per accerdo de la Junta Protectora el dia ocho del próximo mes de Noviem. bre y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará públi. ca subasta para enajenar las garantias de los préstamos vencidos en el mes de Octubro de 1926,

Hasta el día 7 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 31 de Octubre de 1927.-El Vocal de turno, Francisco Pou Arrom, Presbitero.

Núm. 4318

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Marzo de 1926. Sesión ordinaria del dia 3.—Se apro-

bó el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó convocar el Ayuntamiento Pleno para el dia 5 del actual para someter a su aprobación el presupuesto

extraordinario para atender a los gastos que ocasionen cinco fuentes públicas. Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de consumos del mes de

Enero último. Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de los derechos de Degüello del mes de Febrero último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar y publicar en el B O. de la provincia los extractos de las actas de las sesiones del mes de Febrero último.

Se acordó nombrar Tallador para las operaciones de clasificación de mozos a D. Aurelio Sanchez Vicente.

Se acordó elevar una exposición al Excelentísimo Señer Ministro de Instrucción Pública suplicándole disponga se den comienzo a las obras de construcción del edificio para la escuela graduada de niños.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio una solicitud de varios ve-

Sesión ordinaria del dia 10.—Se apro Catrac bó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó no acceder a la petición de vecinos sobre la colocación de un nuevo farol público en la calle de Isabel II.

Se acordó aprobar las cuentas de arbitrios municipales de la Plaza de le me Abastos del mes de Febrero último. Se acordo quede sobre la mesa para ondos

su estudio una comunicación del Señor ractos Ayudante de Marina de este puerto. Se acordó pasen a informe de la Co-

misión de Hacienda varias cueutas. Sesión ordinaria del día 17.—Se apro Re ter bó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó conceder varios permisos para hacer obras.

Se acordó informar no conviene variar la cuantia de los arbitrios sobre aprovechamiento de la Zona Marítima Terrestre afecta a este distrito.

Se acordó asistir a la conferencia que, sobre caminos vecinales de Menorca, que se dará en la villa de Mercadal, el dia 21 del actual.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio una solicitud de Don Luis Servera Salort.

Se acordó se consigne en el presupuesto para el próximo ejercicio, una subvención para una Comadrona municipal.

Sesión ordinaria del dia 24. - Se apro-

hó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, exponiéndolo al público a efectos de reclamación por ocho días hábiles.

Se acordó se proceda a tasar las parcelas de terreno sobrantes de «Es Penals,»

Se acordó delegar al primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Vivó para presidir la subasta pública para las obras de la construcción de cinco fuentes para el suministro de aguas.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó nombrar Escribiente temporero de esta Secretaria a Don Pedro Pons Monjo.

Se acordó satisfacer, con cargo a imprevistos la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta céntimos a Don Juan

Sesión ordinaria del dia 31.—Se aprohó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó aprobar la cuenta de recaudación del impuesto de consumos del mes de Febrero último.

Se acordó quedar de la distribución de las 26.559 pesetas 61 céntimos que la Exema. Diputación Provincial concede a los Ayuntamientos de Menorca para la conservación y reparación de cami-

Se acordó declarar definitiva la subasta para el suministro de las aguas para el servicio público, adjudicándola a Don E. Pino Samper, por tipo 11.200

Se acordó quedar enterado del nomramiento de Gestor por afianzamiento para funciones de investigación y coranza de ingresos económicos de la Diputación Provincial, a favor de D. José

Se acordó adjudicar el suministro de viveres para el Hospital Municipal, duante el 4.º trimestre a D. Miguel Bonet el de carnes a D. Pedro Salord.

Se acordó el pago de los haberes del rcer trimestre, a los empleados de es-

Se acordó satisfacer, con cargo a imrevistos, la cantidad de ptas. 64'50 a D. Pedro Bagur.

Se acordó someter a las aprobación el Ayuntamiento pleno el proyecto de 08 Estatutos de Mancomunidad

Los extractos que anteceden fueron probados en sesión de 7 de Abril últi-

Ciudadela 10 Mayo 1926.—V.º B.º— Alcalde-Presidente, José Moll.—Por de la C. M. P.—Sebastián Febrer,

Núm. 4319

o stracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Abril de 1926. Sesión ordinaria del día 7.—Se apro-

el acta de la anterior. Se acordó aprobar la cuenta de pro-

r detos de los derechos del Matadero de el mes de Marzo último.

Se acordó aprobar la distribución dos para el presente mes y los exactos de las actas de las sesiones del ⁶⁸ de Marzo último.

Se acordó autorizar a Don Pedro de dord Martorell para efectuar las obras le tenia solicitadas.

Se acordó colocar un nuevo farol en calle del Palau.

de acordó dar informe de los caminos cinales en los cuales convenga in-

tir la cantidad de 7500 pesetas condidas para dicho objeto. e acordó pasar a informe de la Co

sión de Hacienda varias cuentas. acordó satisfacer con cargo a imvistos la cantidad de pesetas 111 a

Juan Cursach Vanrell. ^{es}ión ordinaria del día 14.—Se apro-

el acta de la anterior.

acordó el pago de varias cuentas. acordó suplicar a la Exema. Dideión Provincial se haga cargo de cobranza del impuesto de cédulas sonales.

Se acordó proceder a la reparación del firme del Plano del Borne

Se acordó quedar anterado y dar cumplimiento al Real Decreto de 9 del actual, sobre horario público.

Se acordó aprobar la cuenta de productos de los arbitrios municipales sobre pescado, frutas y verduras de la plaza de Abastos del mes de Marzo úl-

Se acordó nombrar al oficial Mayor de esta Secretaria, Don Juan Servera Salort Comisionado para asistir a los juicies de revisión de mozos del actual reemplazo y de revisiones anteriores ante la Junta de Clasificación y Revisión de Menorca.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de Depositaria del tercer trimestre.

Se acordó convocar para el día 18, a las 12, la Comisión de caminos y encargados de las obras de conservación de los mismos.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó quedar enterada y dar cumplimiento a la circular de la Delegación de Hacienda sobre la formación de los repartimientos de la Contribución territorial sobre la riqueza Rústica, Colonia y Pecuaria y de edificios y solares para 1926 a 1927.

Se acordó aprobar el extracto de cuentas del tercer trimestre, presentado por el apoderado de este Ayuntamiento, Sr. I-iza.

Se acordó votar con cargo a imprevistos la cantidad de 25 pesetas para la reconstrucción de la Iglesia Parroquial del Castillo de Bayuela.

Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de imprevistos, a Don Francisco Pons Tortella la cantidad de 148 pese-

Se acordó adquirir por subasta 60 mesas-bancos bipersonales para las Escuelas nacionales.

Se acordó convocar el Ayuntamiento pleno para el día 23 del actual, a las 12, para la celebración de las sesiones correspondientes al actual cuatrimestre.

Se acordó contribuir en la cantidad de 500 pesetas para la urbanización y adquisición de algunas parcelas de terreno para el ensanche de la calle Nue-

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se dió cuenta de un oficio de la Comisión provincial de 21 del actual, dando su confermidad a la renuncia de la cobranza del impuesto de cédulas perso-

Se acordó no consignar en los presupuestos municipales ordinarios para el próximo ejercicio, el crédito necesario para sufragar los impuestos de los descuentos de los Empleados.

Se acordó exponer al público, a efectos de reclamación, por ocho dias, una solicitud de D. Gabriel Torres Mercadal para instalar un motor eléctrico.

Se acordó conceder una subvención de 150 pesetas a D. José Gener Salord, con cargo a imprevistos.

se acordo apropar la cuenta del impuesto de consumos del mes de Marzo

Se acordó conceder permiso a D. Juan Barceló Sastre para hacer las obras que tenia solicitadas.

Se acordó la distribución de las 7.500 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para las obras de mejora y conservación de los caminos de este término municipal.

Se acordó aprobar el priego de Condiciones para la subasta pública de la adquisición de 60 mesas-bancos bipersonales.

Se acordó contestar a los vecinos de la calle del Conquistador no poder acceder a la petición de los mismos sobre riego diario en verano de dicha calle, por no tener cantidad consignada para

Se acordó apoyar e informar favorablemente una solicitud suscrita por los Presidentes de Socorros mútuos de es-

Se acordó corresponder al saludo de mo hijo único de padres sexagenario podespedida del Delegado Gubernativo D. Luis J. de Uhler Taltavull.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas. Los extractos que anteceden fueron

aprobados en sesión de 12 de Mayo. Ciudadela, 27 de Mayo de 1926.-Por A. de la C. M. P.—Sebastián Febrer,

Secretario.-V.º B.º-El Alcalde-Presidente, José Moll.

Núm. 4432

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Mayo de 1926.

Sesión ordinaria del día 5.-Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó quedar enterada de que durante el presente ejercicio económico este Ayuntamiento debe contribuir como emolumento al Delegado Gubernativo la cantidad de pesetas 53'50 mensualmente.

Se acordó quedar enterada que debe regir el mismo precio de pesetas 68'00 para todo el mes actual con respecto a la harina destinada a la elaboración de pan familiar.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de los derechos de Degüello del mes de Abril último.

Se acordó declarar, previo el oportuno expediente, declarar Soldado util para toda clase de servicios con prórroga de incorporación de 1.ª clase, a Juan Lluch Femenias.

Se acordó corresponder al afectuoso saludo de despedida del Excmo. Señor Goberdador Civil que fué de esta Provincia D. José Pérez Garcia Argüelles.

Se acordó aprobar los remates, de las tres parcelas de terreno sobrantes de la via pública de la plaza «Es Peñals».

Se dió cuenta de una solicitud de vecinos de diferentes calles de esta Ciudad, pidiendo se instale una fuente publica en la Plaza de Mahón para servicio de los mismos.

Se acordó conceder permiso a Don Enrique Traid Bagur para efectuar las obras que tenia solicitadas.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que practique cuantas gestiones sean necesarias para adquirir el oratorio público de Santa Magdalena de esta ciudad, en estado ruinoso, al objeto de destinarlo a usos y dependencias del edificio Escuela graduada, que se desea construir.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 12. - Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Se acordó conceder permiso a Don Gabriel Torres Mercadal, para instalar un motor eléctrico en el edificio n.º 5 de la calle del Sur.

Se acordó quedar enterado de una solicitud de vecinos de la calle de José M." Quadrado solicitando se instale una

fuente en dicha calle. Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de los arbitrios municipales de la Plaza de abastos, sobre pescado, frutas y verduras durante el mes de Abril último.

Se acordó quedar enterado de una solicitud, quedando sobre la mesa para su estudio, de Don José Sintes Moll propietario de la Central Eléctrica de esta Ciudad, pidiendo autorización para poder aplicar a usos de su industria eléctrica el agua de las fuentes públicas.

Se acordó quedar enterado de haber sido firmada por el Alcalde-Presidente la escritura pública del arriendo de la casa n.º 1 de la calle del Obispo para oficinas de la administración de Aduanas de esta Ciudad.

Se acordó informar en el sentido de que debe prosperar el fallo de este Ayuntamiento concedido al mozo José Catalá Camps concediéndole prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, co-

Se acuerda apoyar una proposición del Teniente de Alcalde Sr. Comella, sobre hacer desaparecer la interrupción de los pórticos de las casas números 12 y 14 de la calle de José M.* Quadrado.

Sesión ordinaria del dia 19.-Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó conceder varios permises para efectuar obras, a los vecinos don Diego Saurina Benejam y D. Juan Marqués Cursach.

Se acordó declarar previo el oportuno expediente, Soldado útil para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, a Miguel Segui Mesquida, como hijo único de viuda pobre, por excepción sobrevenida.

Se acordó aprobar la cuenta de Depo-

sitaria del tercer trimestre.

Se acordó adquirir una bandera de lanilla superior con escudo estampado, clase reglamentaria para izarta en el edificio de estas Casa Consistoriales.

Se acordó pasen a informe varias

Sesión ordinaria del dia 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Comisión Provincial sobre la manera de invertirse la subvención de 7.500 pesetas en la reparación de caminos vecinales.

Se acordó quedar enterada de una comunicación de D. José Sintes ofreciendo condiciones para poder utilizar las aguas de las fuentes públicas.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación del impuesto de consumos del mes de Abril último.

Se acordó conceder medicamentos gratis a la familia del vecino Marcos Torres Llafriu.

Se acordó asistir el dia 30, a la procesión de Maria Auxiliadora.

Se acordó quedar enterado del Real Decreto del Ministerio de Hacienda sobre la Contribución Industrial.

Se acordó quedar enterado del Real Decreto-Ley, aprobando la Ley del Timbre del Estado.

Se acordó pase a informe una solicitud de D. Juan Torres Petrus.

Se acordó proponer al Ayuntamiento pleno se sirva acordar un Suplemento de crédito de 4.799 pesetas 67 céntimos con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit del anterior ejercicio liquidado sin aplicación, para atender al pago inaplazable de varias obras efectuadas, exponiéndose al público el oportuno expediente de suplemento de

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos. Los extractos que anteceden fueron

aprobados en sesión de 2 de Junio. Ciudadela 8 Junio de 1926.—V.º B.º— El Alcalde-Presidente, José Moll.-Por A. de la C. M. P.-Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 4690

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Junio de 1926. Sesión ordinaria del día 2.-Se apro-

bó el acta de la anterior. Se acordó aprobar y pagar varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar y publicar en el «B. O.» de la provincia les extractes de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de los derechos de Matadero del mes de Mayo último.

Se acordó quedar enterado de haber sido fijado en 68'00 pesetas el precio del quintal métrico de harina propia para la elaboración de pan familiar.

Se acordó manifestar a D. José Sintes Moll que del resultado de la inaugura-ción de las cinco fuentes públicas instaladas en esta ciudad, depende concederle el permiso que solicita, previas las oportunas condiciones.

Se acordó exponer al público por

quince días, a efectos de reclamación el expediente instruido a solicitud de Don Francisco Vivó Cavaller, pidiendo permiso sobre cambio de un motor eléctrico e instalación de un aparato surtidor

se acordó elevar una instancia a la Exema. Comisión Provincial de Baleares, solicitando una subvención de 2.500 pesetas para contribuir al sostenimiento del Hospital Municipal de esta ciudad, y otra de 1.500 pesetas para material de las Escuelas nacionales de esta mis ma ciudad.

Se acordó pasar a informe varias

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar y pagar varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó proceder en la Sesión próxima al último sorteo de seis obligaciones del Empréstito Municipal de 65.000 pesetas de la emisión de 1.º de Diciembre de 1907.

Se acordó aprobar la cuenta de los arbitrios municipales de la plaza de Abastos del mes de Mayo último

Se acordó conceder permiso a Don José Lluch Pons para construir una cochera en el camino de Baix.

Se acordó adquirir una pisonadora para el servicio de caminos vecinales.

Se acordó quedar enterado de la cir-cular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia referente a una reunión para tratar de la creación de Escuelas necesarias de primera enseñanza de esta provincia, nombrando al Señor Alcalde para concurrir a dicho acto.

Se acordó pasar a informe de la Co-

misión varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 16.—Se apro-

bó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar y pagar varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó quedar enterado de haber sido aprobado el presupuesto municipal extraordinario formado para el corriente ejercicio económico de 1925-26.

Se acordó quedar enterado con satisfacción de la felicitación de La Federación Obrera Ciudadelana, por la obra efectuada por este Ayuntamiento instalando fuentes públicas para el sumi nistro de aguas para el servicio público.

Se procedió a verificar el vigésimo y último sorteo de las seis obligaciones de la Serie J. remanentes del Empréstite Municipal de 65.000 pesetas.

Se acordó la inauguración y bendición de las cinco Fuentes públicas para el suministro de aguas al vecindario el próximo sábado, día 9 a las 18 horas.

Se acordó dar las gracias a D. Jaime Ramis Mut por suministrar gratuitamente hielo a cuantas familias pobres de esta ciudad lo soliciten por conducto de la Alcaldia.

Se acordó anunciar al público la Titular de Comadrona Municipal, con el sueldo de cien pesetas anuales.

Se acordó pagar de imprevistos, en concepto de gratificación, la cantidad de 50 pesetas al Barrendero Don José

Se acordó elevar una solicitud al Presidente de la Comisión provincial, pidiendo eleve a 4.000 pesetas la subvención solicitada para este Hospital Municipal.

Se acordó convocar al Ayuntamiento para sesión extraordinaria para el próximo sábado, el dia 19 del actual, dando cuenta de los asuntos tratados en la Asamblea de Alcaldes.

Se acordó pasen a informe varias

cuentas por servicios municipales. Sesión ordinaria del dia 26.—Se apro-

bó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó exponer al público, por espacio de 10 días, a efectos de reclamación el expediente que se instruye, a solicitud de D. Sebastián Simó Oliver.

Se acordó exponer al público, una solicitud de D. Nicolás Fernández Mateu.

Se acordó anunciar un concurso público para el suministro de viveres para el Hospital Municipal de esta ciudad, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Se acordó agradecer al Muy Hustre Dr. D. Gabriel Vila, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral de Menorea, la obra intitulada «Apuntes concernientes al Llibre Vermey».

Se acordó aprobar el remate de la subasta de las 60 mesas-bancos bipersonales para las escuelas nacionales de esta

Se acordó convocar al Ayuntamiento Pleno, para el próximo Sábado dia 26, al objeto de tratar de la adquisición de una camioneta mecánica para el riego de las calles y paseos de esta ciudad.

Se acordó autorizar a D. Faustino de Olives Saura para ensanchar la puerta cochera de la calle de la Brecha.

Se acordó destinar de imprevistos el pago de 500 pesetas para el disparo de un castillo de fuegos artificiales en la noche del dia de S. Juan Bautista.

Se acordó pagar de imprevistos varias cuentas.

Sesión ordinaria del dia 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó conceder permiso para instalar un aparato surtidor de gasolina a D. Francisco Vivó Cavaller.

Se acordó conceder permiso para cambiar el motor eléctrico de 10 H. P instalado en el edificio n.º 28, calle de Alfonso III al Sr. Conde de Torre Saura, por otro motor de aceite.

Se acordó quedar enterado de que el Ayuntamiento de Mahón habia dado el nombre de calle de Ciudadela a la parte de carretera general de esta Isla, extremidad de la calle de Cifuentes.

Se acordó quedar enterado de haberse desistido de la iniciativa de formar la Mancomunidad municipal de Menorca.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación del impuesto de consumos del mes de Mayo último.

Se acordó quedar enterado de la R. O. del Ministerio de Hacienda de 24 del actual, sobre servicios económicos al ejercicio anual natural.

Se acordó concurrir corporativamente a la procesión del Sacratisimo Corazón de Jesús.

Se acordó adquirír una camioneta me-

cánica, tipo Ford.

Se acordó adjudicar el suministro del carnes para el Hospital Municipal, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos a D. Pedro Salord Jua-

Se acordó conceder permiso a D. Antonio Monjo Segui para hacer obras.

Se acordó convocar el Ayuntamiento pleno para el próximo martes, dia 6 de Julio próximo.

Se acordó someter a la aprobación de Ayuntamiento pleno una petición de D. Jaime Ramis solicitando rebaja del impuesto de consumos sobre pescado.

Los extractos que anteceden fueron aprobados en sesión de 7 del mes de

Ciudadela, 14 de Julio de 1926.—Por A. de la C. M. P.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, José Moll.

> Núm. 4280 AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1926. Sesion ordinaria de la semana del dia 3.-Se aprobó el acta de la anterior.

Se tomaron los siguientes acuerdos: 1º Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de Juan Alcover y Maspons.

2.º Levantar la sesion en señal de duelo. 3.º Dar conocimiento de dichos acuerdos a la familia del ilustre finado y al señor Alcalde-Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento de

Sesión ordinaria de la semana del dia 10 -Se aprobó el acta de la anterier Se acordaron diversos pagos por varios ser

vicios municipales. Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio, unas facturas presentadas por D. Antonio Gay y D Tomás Campins, por trabajos efectuadas por encargo de este Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer a D. Rafael Ramis, Procurador, la cantidad de 1.500 pesetas, a cuenta de los honorarios devengados en el pleito de este Ayuntamiento con Doña Magdalena Marqués

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de

tos vecinos en súplica de permiso para realizar obras particulares en fincas lindantes con la via

Se concedieron varios permisos para realizar

obras particulares.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último; acorcivil de esta provincia para su inserción en el

Fué también aprobada la distribución de fon-

cantidades recaudadas por la Administración de Arbitrios de este Municipio, durante el mes de

También apróbose otra relación de las cantidades recaudadas por la misma Administración durante el referido mes, en concepto de atrasos por debitos de arbitrios municipales.

Se acordó emitir informe favorable para la aplicación de las tasas fijadas por la Ayudantia de Marina de esta ciudad, de los arbitrios impuestos sobre los aprovechamientos de la zona maritima.

Fué aprobado el traspaso del derecho a perpetuar la sepultura compuesta de los solares números 230 y 231 del ensanche del Cementerio católico a favor de D. José Estades Bernat.

cho a perpetuar la sepultura número 267 del extremo ensanche del Cementerio católico a fa-

vor de D. Nicolás Morell Bernat. Se acordò vender el derecho a perpetuar el menterio católico a D. Bernardo Galmés Mir, por la cantidad de quinientas cincuenta y cinco pesetas-e ingresar esta suma en la Caja munici-

Se aprobó un expediente de pobreza instruido con motivo de la excepción sobrevenida al soldado Antonio Arbona Ozonas, de la Compañia de Telégrafos del Grupo de Ingenieros de Mallorca, en concepto de hijo único de viuda pobre, acordando darle el curso procedente.

Se acordó estudiar la forma que sería mas conveniente para construir, en el jardin del edificio de Santa Catalina del Puerto v adosado a éste, otro edificio grande y que reuna todas las condiciones pedagógicas necesarias para instalar en él la escuela nacional de niños de aquella barriada, y realizar varias obras de reforma en las dependencias destinadas hoy a casa-habita-

Se facultó al señor Alcalde para adquirir 200 metros de bordillo al objeto de poder atender a la reparación de las aceras de las calles de esta población, que estén en mal estado.

Se acordo efectuar las obras necesarias para dar mayor amplitud al camino de «Sa Figuera» en el punto conocido por C'an Massana», y facultar al señor Alcalde para realizar cuantas gestiones crea nocesarias acerca de los propietarios de fincas que han de resultar beneficiados por dicha mejora, al objeto de obtener su con-

Se acordó consignar la cantidad de 2.000 pesetas en el presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1926 a 1927 para la construcción de un pozo Moura» para que en él vierta la alcantarilla del Matadero público.

Se acordó ensanchar el puente existente sobre el torrente de Biniarax, en la barriada de la Alquería del Conde, e interesar de la Excelèntisima Diputación provincial la correspondiente donominado desde la calle de la Alqueria del Conde a Fornalutx, en la parte que la mejora pueda afectarle.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de alumbrado una proposición hecha en el sentido de que sea convertido en farol de los llael camino denominado del Draganar», cerca del punto conocido por «Sa Planesa

Sesion ordinaria de la semana del día 17. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron diversos pagos por varios ser-

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de obras una instancia promovida por Don José Morell Colom, en súplica de permiso para rea-

con la vía pública. Se acordó cobrar por la via de apremio varios débitos de arbitrios municipales.

Fué aprobado el traspaso del derecho a perpetuar la sepultura n.º 232 del ensanche del Cementerio católico a favor de Don Jaime Frau

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio unas proposiciones de la Junta local de Primera Enseñanza, referentes a que sean expropiados los terrenos existentes en la parte Norte del edificio-escuela, propio de este Municipio, de la catle de Santa Teresa, para que en ellos pueda construirse un patio de mil metros, a que se solicite del Estado la creación de tres escuelas unitarias de niñas que según el arreglo es colar del año 1908, hacen falta en esta ciudad, a tíción formulada por D. Bortolomé Sampe

bilitado un local apropiado para instalar en la escuela de párvulos que dirigen las Rever das Hermanas de la Caridad y que actualmen está instalada en el citado edificio de la ca de Santa Teresa, al objeto de poder destin totalmente a escuela graduada el repetido el

su estudio una instancia promovida por D. Jo Pons Ferrer, solicitando le sea aumentado alquiler que actualmente percibe de esce Ayn

Se acordó ingresar en la Caja municipal cantidad de 125 pesetas en concepto de dons vo de varios vecinos beneficiados por la mejo realizada dando may r anchura al camino d nominado de Sa Figuera, en el punto con cido por «C'an Massana».

Se acordó conceder varios permisos par

realizar obras particulares.

Se acordo someter a la aprobación del Ayu tamiento pleno los siguientes acuerdos: acep la concesión de siete y medio minutos de agrade la fuente de S'Olla» que hace al Ayunt este señor, en compensación de dicha cesión una toma de agua de media pulgada para casa sita en la carretera del Puerto, de la con ducción municipal para el abasto de aquel barriada, procedente de la fuente denomina

«Es Rafal», de propiedad de este Municipio. Se acordó construir una acera en la plaza d Antonio Maura, a lo largo del muro de conter sión de la alameda existente en dicho punto,

reparar también el citado muro. Sesión ordinaria de la semana del día 24-

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron varios pagos por diversos se

vicios municipales. Se acordó conceder varios permisos para ra sione

lizar obras particulares Fué aprobado el traspaso del derecho a per Gobo petuar la sepultura nº 244 del extremo ensar serci che del Cementerio católico a favor de D. Om Ig

Se resolvió someter a la aprobación del Ayun apod tamiento pleno, las cuentas municipales de est Dom ciudad, respectivas a los ejercicios económica del c

de 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1922-23 Previa la lectura de un informe emitido po ante la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas una 1927 facturas presentadas por el industrial D M nuel Carrascosa Garcia por varios trabajos efe tuados por cuenta de este Ayuntamiento.

Se acordò ingresar en la Caja municipal cantidad de 560'50 ptas. entregadas por De Miguel Casasnovas Colom como producto una suscripción abierta entre los vecinos de barriada denominada «La Villalonga» pa ayudar al pago de los gastos de construcci de la pasarela de hierro sobre el torrente Il pode yor, en el punto denominado «Ca'n Guida»

Se acordó elevar razonada instancía al Exlentisimo Sr Ministro de Fomento en apoyo la que le ha sido dirigida por la entidad mal quina «Fomento del Turismo», solicitando se deje de lado a Mal orca en la importa obra de los circuitos llamados de Turismo, tablecidos por el Gobierno, y que se le conc el mismo coeficiente que a las provincias c lanas en la distribución de créditos para la c servación de carreteras.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión alumbrado una proposición hecha en el sem de que sea instalado un farol del alumbrado blico en la calle de la Marina, del Puerto, cándolo en forma de que alumbre el desemba dero existevte cerca del punto conocido «Ca'n Faroles».

Se acordó que hay motivo suficiente para poner la ausencia por más de diez años, radero ignorado de Andrés Palon Gual, po alistamiento del reemplazo actual.

Sesión ordinaria de la semana del dia 3

Se aprobó el acta de la anterior

Se acordaron varios pagos por diversos vicios municipales

Se concedieron diversos permisos para p zar obras particulares

Fué aprobado el traspaso del derecho petuar la sepultura n.º 396 del Cementerio tólico, a favor de D a Margarita Ferra

También aprobóse el traspaso de los dere a perpetuar la sepultura compuesta de los s res números 15 y 16 del ensanche del Ceme rio católico, a favor de D. Bartolomé S

Se acordó contestar a D. José Pons F propietario del edificio denominado «Es ret», donde están instaladas las fuerzas Guardia civil de esta ciudad, que no es P acceder a su demanda de que le sea aumen el alquiler que actualmente percibe, por por torizarlo el Real Decreto sobre inquilinatos 21 de Diciembre último.

Se resolvió exponer al público, a efecto reclamación, por término de diez días,

jam para instalar un motor-bomba, marca Block, en la casa n.º 16 de la calle de la Vueln Piquera.

Se facultó a la Alcaldía para proceder a la man de regular las subastas que deben efecmarse para arrendar los inmuebles, arbitrios y recursos de este Ayuntamiento de carácter permanente y eventual, para durante el ejercicio económico de 1926 a 1927.

Se acordó comprar libretas para párvulos, per la cantidad de 25 pesetas.

Soller 1.º de Abril de 1926. - V º B.º - El Alcalde, Miguel Casasnovas —Guillermo Mar-

nés, Secretario. La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 7 del acmal, resolvió aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de Marzo último y remitirlo al Exemo. Senor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el B. O.

Soller, 9 de Abril de 1926. - Guillermo Marqués. - V.º B.º - El Alcalde, Casasnovas

Nim. 4508

Ayı

de

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1926.

Sesion ordinaria de la semana del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron diversos pagos por servicios municipales.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras, una instancia promovida en súplica de permiso para realizar obras particulares.

Fué aprobada la distribucion de fondos por Capitulos y Artículos para satisfacer las obli-24'-gaciones del presente mes, formada por la In-tervención de fondos de este Municipio.

Fué también aprobado el extracto de los cuerdos tomados por esta Comision en las sera re siones celebradas durante el mes de Marzo último, acordándose su remisión al Excmo. Señor a per Gobernador civil de esta provincia para su inensan serción en el B. O.

On Igualmente fué aprobada la relación de operaciones de Debe y Haber, verificadas por el Ayunapoderado de este Ayuntamiento en Palma Don le est Domingo Riutort, durante el tercer trimestre ómico del corriente ejercicio económico.

Se resolvió recaudar por administración, du-do portante el próximo ejercicio económico de 1926 a 1927, los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la via pública y matanza de reses.

aves y conejos en el Matadero público.

Vista una instancia promovida por D. Fran-

isco Castañer Oliver, en súplica de que se le combre empleado de las oficinas Recaudadoras de Arbitrios, se acordó contestar al solicitante ne en la actualidad no falta personal en dichas oficinas, por cuyo motivo y aun síntiéndo o mucho esta Comisión se vé en el caso de no Poder acceder a su petición.

Fué aprobada la relación de las cantidades recaudadas por la Administración de Arbitrios de este Municipio, durante el mes de Marzo útimo, acordándose su ingreso en la Caja muni-

Fué también aprobada otra relación de can idades recaudadas por la misma Administración, durante el expresado mes en concepto de trasos por débitos de Arbitrios municipales cordàndose igualmente su ingreso en la Caja unicipal.

También se aprobó otra relación de las candades recaudadas por el Sepulturero de este funicipio, durante el tercer trimestre del acal ejercicio económico, por el servicio de en-erramientos, acordándose ingresarlas en la

aja municipal. Se aprobó el traspaso del derecho a perpetar la sepultura número 287 y 290 del Cementerio católico de esta ciudad, a favor de Doña largarita y D. a Esperanza Morell Arbona.

Se acordò hacer constar en acta el senti-lento de la Corporación por el Fallecimiento Capitán de Carabineros de esta ciudad, Don omingo Arjonilla.

Se acordó construir un tramo de alcantarilla del camino denominado del «Fossaret», desde a Casa-Cuartel de la Guardia civil hasta emalmar con la que ya existe en la calle de Real. Se acordó rescindir el contrato de alquiler de casa n.º 16 de la calle del Cementerio, que alquilada para escuela de niños, la cual no utiliza actualmente, y consignar en el Prepuesto para el ejercicio de 1926-27 la cantid de 300 pesetas, que serán satisfechas al Opietario de dicho edificio en concepto de inunización por no terminar el referido contra-

hasta el año 1927 Se resolvió realizar con toda urgencia las as que sean necesarias para evitar que puea ser contaminadas las aguas para el abasto vecindario, procedentes de la fuente deno-inada de «S'Uyet».

Sesión ordinaria de la semana del día 14.—

aprobó el acta de la anterior. acordaron varios pagos por diversos serios municipales.

de resolvio pasar a estudio de la Comisión de ras varias instancias promovidas en súplica. Se aprobó el acta de la anterior.

Se resolvió exponer al público, a efectos de reclamación por término de diez días, una petición formulada por D. Guillermo Sastre Sascon destino a usos industriales, en la casa número 44 de la calle de la Arqueria del Conde.

Se acordó dejar sobre la mesa para su estudio, una comunicación remitida por el Sr Presidente del Colegio oficial del Secretariado local de Baleares, interesando se consigne en el presupuesto para el próximo ejercicio, cantidad para el abono del impuesto de Utilidades, a todos sus emplados técnicos y administrativos.

Al objeto de evitar que pueda ser contaminada el agua para el abasto del vecindario, procedente de la fuente denominada de S'Uyet, se acordó no utilizar la alcantarilla de la «alle de Ampurias y colocar una tubería de hierro desde la referida toma de la calle de Ozonas hasta el extremo de la calle de Ampurias, en el punto denominado «Ca'n Pons» y estudiar la forma como puede ser trasladada la toma al origen mismo de la fuente.

Se acordó hacer el replanteo del camino vecinal denominado desde la calle de la Arqueria del Conde a Fornalutx y empezar seguidamente las obras de construcción de dicho camino, solicitar de la Excma. Diputación provincial de Baleares que pase a esta ciudad el señor Ingeniero Director de Obras y Vias provinciales.

Se resolvió celebrar festejos durante los días 8, 9 y 10 de Mayo próximo, para conmemorar la victoria alcanzada por los sollerenses contra los moros que en el año 1561 asaltaron esta población, y encargar a la Comisión de Festejos que determine y organice los que han de tener lugar.

Se acordó convertir en guía el farol existente en la calle de Real, esquina a la de la Unión, y en ordinario otro farol situado, en la calle de Castañer, esquina a la plaza de Antonio Maura.

También se acordó cambiar de sitio la luz que actualmente está colocada en la calle de Real, esquina al camino denomidado del «Fossaret» situándola en dicho camino, unos doce metros distante del punto donde se halla insta-

Se acordó conceder a D. Vicente Sastre un aumento de 50 pesetas en la subvención que percibe de este Ayuntamiento por tener abierto en esta localidad un depósito permanente de hielo, entendiéndose este aumento a cambio de que dicho depósíto esté surtido también de híelo transparente.

Se acordó continuar la acera recientemente construida adosada a una parte de la alameda de la plaza de Antonio Maura, hasta el extremo de la misma, frente a la calle de Castañer.

Sesion ordinaria de la semana del día 21.— Se aprobó el acta de la anterior

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales

Se resolvió conceder varios permisos para realizar obras particulares en fincas lindantes con la via pública.

Se acordo pasar a estudio de la Comisión de Obras diversas instancias promovidas por distintos vec nos en súplica de permiso para realizar obras particulares.

Se acordó archivar las cuentas de este Municipio, correspondientes a diferentes ejercicios atrasados, que han sido remitidas, después de examinadas y aprobadas, por el señor Jefe de la Sección de Presupuestos y Cuentas de esta provincia

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una instancia promovida por Doña Maria Mayol, Presidenta de la Sección «Foment de Cultura de la Dona, en súplica de apoyo para la biblioteca que ha acordado crear en esta ciudad la «Asociació per la Cultura de Mallorca».

Igualmente se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una comunicación remitida por el señor Director del Museo Pedagógico provincial de Baleares, participando haber acordado extender los beneficios de su biblioteca a todos los pueblos, cuyos Ayuntamientos acuerden subvencionar a dicho Museo con 300 pesetas anua-

Se acordó facultar al señor Juez municipal de esta ciudad para que pueda adquirir, donde sea mas barato, un libro de 150 folios, destinado a matrimonios que se inscriban en el Regis-

Se acordó encargar al delineante D. Juan Llinás' la confección de un plano de gran tamaño, en el cual se señalen claramente las calles que tienen construidas alcanrarillas v además las conducciones de aguas que se utilizan para abastecer las fuentes públicas de esta ciudad.

Se resolvió trasladar dos faroles del alumbrado público de la calle del Príncipe y otro existente en la fachada de la casa n.º 1 de la calle de Isabel II, colocando los tres en la parte re-cientemente urbanizada de la calle del Príncipel Se acordó satisfacer al Procurador D. Rafae.

Ramis, una segunda cantidad de 1500 pesetas, a cuenta de sus honorarios devengados en el Pleito de este Ayuntamiento contra Doña Mag-

dalena Marqués Palou. Sesión ordinaria de la semana del día 28.

Se acordaren varios pagos por diversos ser-

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras varias instancias promovidas por distintos vecinos en súplica de permisos para realizar obras particulares.

Fué aprobado el programa de los festejos que han de tener lugar las próximas Ferias y Fiestas en honor de nuestra Señora de la Victoria y se acordó darle publicidad.

Se aprobó una declaración jurada presentada oor el Director Gerente de la sociedad «El Gas: del importe de lo recaudado por el recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad durante los menes Enero, Febrero y Marzo últimos acordándose su ingreso en la Caja municipal

Fueron aprobados los pliegos de condiciones que han sido confeccionados por la Alcaldia, para regular las subastas que deben efectuarse para arrendar los inmuebles, arbitrios y recursos de este Ayuntamiento, de carácter permanente y eventual, para durante el ejercicio económico de 1926 a 1927, y se acordó señalar el día 16 de Mayo próximo para celebrar las referidas subastas.

Se concedieron diferentes permisos a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó obsequiar a los congresistas del XIV Congreso Geológico Internacional que pasarán a visitar esta ciudad el día 9 de Junio próximo, con un vino de honor y dar conocimiento de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta organizadora de dicho Congreso.

Se acordó vender a D. Antonio Colóm Casasnovas el solar n.º 228 del extremo ensanche del Cementerio Católico, por la cantidad de 357 pesetas e ingresar dicha suma en la Caja municipal

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudio una instancia promovida por el Secretario de este Ayuntamiento, mediante la cual interesa que se depure una denuncia formulada por el semanario «La Voz de Sóller», referente al precio de un anuncio mortuorio publicado por encargo de esta Corporación en el periódico «Só-

Sóller, 1.º de Mayo de 1926.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Casasnovas.—Guillermo Marqués, Secretario. —Rubricados.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 5 del actual, résolvió aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de Abril último, y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernación civil de esta provincia para su inserción en el «Boletin Oficial»

Sóller, 7 de Mayo de 1926. - Guillermo Marqués, Secretario - V.º B.º-El Alcalde, Casasnovas.

Núm. 862

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, durante el tercer cuatrimestre del corriente ejercicio económico de 1926. Día 28 de Abril. - Sesión extraordinaria en

primera convocatoria. -Se aprobó el acta de la

Se resolvió aprobar definitivamente la propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia de unos Capítulos y artículos a otros del Presupueste vigente, acordada por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día

24 de Febrero último Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de los señores Sampol, Borrás y Blanco, para examinar las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1919-1920, 1920-1921, 1921-1922 y 1922-1923, y que la misma emita después dictámen del resultado de su la-

Se acordó pasar a estudio de las Comisiones y facultativos correspondientes una proposición del señor Castañer Bernat, referente a modificar la represa que existe en el torrente Mayor, más abajo del matadero viejo

Se resolvió dar un voto de confianza al señor Alcalde para que, asesorado de los soñores Mé. dico, Farmaceutico y Veterinario titulares de este Municipio, realice los trabajos necesarios para la instalación de un laboratorio municipal

Se acordó encargar la confección de un plano donde figuren señaladas las alcantarrillas que existen construidas en las calles de la barriada del Puerto.

Se resolvió adquirir una carretilla para recoger la basura en el momento de practicarse la limpieza de la plaza de la Constitución, así como escobas de berezo para que dicha limpieza se haga con más facilidad.

Día 7 de Junio. - Reunión ordinaria del tercer cuatrimestre. - Se aprobó el acta de la anterior.

Fuè aprobada la Memoria y el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1926 a 1927, asi como las tarifas de arbitrios que al mismo van unidas y las Ordenanzas confeccionadas para regular la exacción de los impuestos establecidos para durante el citado ejercicio, acordándose exponer dichos documentos al público a efectos de reclamación, y remitir copia certificada de los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a quien deberán ser diri gidas las reclamaciones que se formulen contra los documentos citados.

Se resolvió suspender esta sesión y continuarla el miércoles siguiente a las ventiuna.

Día 9. - Continuación de la reunión ordinaria empezada el día 7 de este mes. - Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se resolvió aplazar hasta el próximo viernes dia 11, el que la Comision nombrada en la sesión celebrada el día 20 de Enero último para realizar gestiones de a reglo con D.ª Magdalena Marqués a fin de disuadirla de su pretensióu en el asunto de C'an Pareta, dé cuenta del resultado de las mismas.

Acordóse suspender esta sesión y continuarla el viernes siguiente, a las veintiuna.

Día 11.—Continuación de la reunión ordinaria suspendida el dia 9 de este mes.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior

Se resolvió suspender la discusión del asunto de Ca'n Pareta, por haber surgido a última hora algunas dificultades que alteran el resultado que de las gestiones realizadas se había obtenido hasta que la Comisión encargada las haya resuelto

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1925, y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo últimos.

Se acordó tomar en consideración una proposición del Señor Morell, referente a levantar sobre el plano de esta ciudad, que posee este Ayuntamiento, otro modificado en el sentido de acoplar las reformas sobre el mismo acordadas, llevadas a la práctica y las que estén pendientes de realización, acotándose en el mismo las alineaciones y rasantes de las calles y plazas y otro plano incluyendo el proyecto de urbanización de una faja importante del total extrarradio de la ciudad; interesar informe de un señor Ingeniero, y que una vez recibido dicho informe y que sea conocido el coste del plano, sea resuelta la proposición del señor Morell por la Comisión Permanente.

Se resolvió encargar a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento para dar las instrucciones necesarias al objeto de realizar obras de reforma en las cárceles existentes en esta Casa Consistarial.

Se designó al Concejal D. Juan Bta. Mayol Canals para formar parte de la Junta local de Primera Enseñanza.

Se acordó conceder un voto de confianza al señor Blanco para dirigir los trabajos de reparación de la línea telefónica del Puerto y adquirir los materiales que sean necesarios.

Se resolvió que la Comisión Permanente y la Junta local de Primera Enseñanza, de común acuerdo, concedan el número de libretas de la Caja Postal de Ahorros con la cantidad de cinco pesetas y demás premios que consideren convenientes para estimular a los alumnos de las escuelas públicas y privadas de esta cindad.

Se acordó que por la Comisión Purmanente se proceda a confeccionar los pliegos de condiciones para regular los concursos que deben celebrarse para la adquisición del menaje necesario para las escuelas graduadas que últimamente se acordó crear en esta ciudad.

Dia 18.—Sesion extraordinaria en primera convocatoria.—Fué leída y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se resolvió adherirse a los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 10 de los corrientes en el local del Museo Pedagógico Provincial en la cual se trató del problema de la instrucción primaria en Baleares.

Se resolvió que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento gire visita de inspección a las obras que se realizan en el muro de contensión del torrente Mayor, en la parte derecha en su desembocadura al mar, y si no se hacen con arreglo a la alineación acordada, se suspendan inmediatamente

Se resolvió aplazar una discusión que motívó la lectura de una nota presentada por la Comisión eneargada de realizar gestiones de arreglo con D.ª Magdalena Marqués Palou, hasta la proxima sesión, señalándose para ello el 21 de los corrientes

Día 21. - Habiendo acordado reunirse la Corporación en este dia al objeto de continuar la discusión del asunto de Ca'n Pareta, personáronse en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al señor Alcalde, algunos Tenientes y varios Concejales, y siendo más de la hora señalada, sin haberse reunido número suficiente para poder celebrar sesión, el señor Presidente manifestó que ésta se suspendía y que para la próxima se avisaría mediante papeleta.

Sóller, 30 Junio 1926.—El Alcalde, Miguel Casasnovas -- El Secretario, Guillermo Masqués.

Núm. 4508

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuutamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1926.

Sesion ordinaria de la semana del dia 5.-Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras varias instancias promovidas en súplica de permiso para realizar obras particulares.

Fuè aprobada la relación de las cantidades recaudadas por la Administración de Arbitrios de este Municipio, durante el mes de Abril último, acordándose su ingreso en la Caja municipal

Fué también aprobada otra relación de cantidades recaudadas por la misma Administración, durante el expresado mes, en concepto de atra-sos por débitos de arbitrios municipales, acordàndose igualmente su ingreso en la Caja municipal.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último, acordándose su remisión al Exemo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el B O.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos por Capítulos y artículos, para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por la Intervención de fondos de este Municipio.

Se resolvió interesar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia informe acerca de los arbitrios que este Ayuntamiento piensa establecer sobre balcones ya construidos que vuelan sobre los torrentes públicos.

Se acordó autorizar a D. Bartolomé Sampol Colom para instalar un motor-bomba, marca Block, número 10.227, de medio H. P., en la casa de su propiedad señalada con el número 16 de la calle de la Vuelta Piqueza.

Se resolvió hacer constar en acta el agradecimiento de esta Comisión por la cariñosa despedida dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a este Ayuntamiento.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1926 a 1927, así como las tarifas de arbitrios que al mismo van unidas y las Ordenanzas confeccionadas para regular la exacción de los impuestos establecidos para durante el citado ejercicio, acordándose exponer dichos documentos al público, a efectos de reclamación, durante el término de diez y seis días, y dar despuès cuenta de los mismos y de las reclamaciones habidas al Ayuntamiento Pleno.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras una proposición referente a que se construya un muro de un metro y medio de alto en el torrente denominado «C'an Creueta», en el punto conocido por «Es Pontet», para impedir que se echen inmundicias en el citado torrente.

Se resolvió pasar a estudio de las Comisiones de Obras y de Aguas una proposición referente a que sea cambiada la actual tuberia conductora de las aguas de la fuente de «S'Uyet» por otra de hierro.

Se acordó interesar de la Sociedad «Colombófila Sollerens» el que organice una suelta de palomas para verificarla el día del «Firò», en el puerto de esta ciudad, antes de empezar el si mulacro de combate entre moros y payeses.

Se resolvió conceder una gratificación de cien pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos, al Oficial Jefe de la Recaudación de Arbrios de este Municipio, Don Andrés Arbona Arbona

Sesión ordinaria de la semana del día 12.-

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varios pagos por diversos servicios municipales

Se acordó satisfacer el importe de varios recibos de la contribución territorial, correspondientes, unos a fincas rústicas que han sido urbanizados y otros que han sido hechos por du-plicado, por ser incobrables por los motivos expresados, y eliminar del Reparto de la Contribución las fincas que estén urbanizadas, cuvos casas figuren continuadas en el Padrón de Edificios y Solares.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras una instancia promovida por Don Rafael Aguiló Piña en súplica de permiso para conducir las aguas sucias y pluviales de la casa número 16 de la calle del Obispo Colom, a la alcantarilla pública.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de aguas una instancia promovida por D. Martín Cifre Orell, como encargado del Sr. Arthur Webster Prue, en súplica de permiso para instalar una fuente con grifo de pistón, frente a la casa que habita este señor, situada en el kilómetro 34, hectómetro 6 de la Carretera de Palma al Puerto de Sóller.

Se concedió permiso a Don Guillermo Sastre Sastre para instalar un electro-motor de tres H. P. en la casa n.º 44 de la calle de la Alquería del Conde, con destino a usos industriales

Se acordó conceder la cantidad de 75 pesetas a la Sociedad «Colombófila Sollerense» para encabezar la suscripción abierta por dicha Sociedad para conceder recompensas a las palomas mensajeras que tomen parte en la suelta que organiza la misma citada entidad para el día 13 de Junio próximo, que tendrá lugar en Barcelona, delegar al Concejal D. Cipriano Blanco Olalla papara formar parte del Jurado calificador y ceder el Salón de actos de esta Casa Consistorial para la recepción, registro y marcado secreto de las palomas concursantes

Se acordó obligar de oficio al semanario «La Voz de Sóller» a rectificar la noticia inexacta publicada en uno de sus números, referente a que el periódico «Sóller» no se ajustó a la tari-fa en vigor al cobrar el importe del anuncio publicado con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Sr. Don Antonio Maura.

Se resolvió que una representación de este Avuntamiento pase a Palma al objeto de saludar al nuevo Gobernador civil de esta provincia, Excelentísimo Señer Don Pedro Llosas Badía, y darle la bienvenida.

Sesión ordinaria de la semana del día 19.-Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios

Se concedieron varios permisos a distintos vecinos para realizar obras particulares en fincas lindantes con la via pública.

Se resolvió conceder autorización a Don Andrés Pizá Mayol y otros vecinos para cambiar de sitio una tajadera existente en el torrente denominado de «C'an Creueta», como igualmente para variar el curso que actualmente sigue la acequia conductora del agua de la fuente de

Se acordó conceder la cantidad de cien pesetas a la sociedad «Fomento del Turismo» para ayudar a sufragar los gastos que ocasionará el arreglo del camino de herradura que conduce al Puig Mayor.

Habiendo quedado desiertas las subastas veri ficadas el dia 16 de los corrientes para arren dar los inmuebles, arbitrios y recursos de este Ayuntamiento, de carácter permanente y even tual, para durante el ejercicio económico de 1926 a 1927, se acordó celebrar nuevas subastas el día 30 de este mes, a excepción de la de los puestos de vender carne en la carnicería pú blica, los cuales estarán a disposición de los vecinos que los soliciten con arreglo a la tarifa vigente.

Se acordó delegar al Secretario de esta Corporación para que haga entrega de la correspondiente documentación y presente ante la Excma. Comisión Provincial de Clasificación y Revisión a los mozos de esta ciudad del actual reemplazo y procedentes de revisiones anteriores que hayan de sufrir nuevo reconocimiento.

Sesión ordinaria de la semana del día 26.-Ss aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos por diversos ser vicios municipales.

Fué adjudicada definitivamente a favor de Doña Maria Fiol Matas el arriendo del establo adosado al edificio de Santa Catalina del Puerto, para durante el ejercicio económico de 1926 a 27, por la cantidad de 16 pesetas.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras diversas instancias promovidas por varios vecinos en súplica de permisos para realizar obras particulares.

Se acordó dejar sobre la mesa para su estu-dio una comunicación remitida por el Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, la que se refiere a la autorización solicitada por el Rvdo Sr. Cura-Párroco de esta ciudad para construir una sacristía en el jardin de la Iglesia parroquial, lindante con la calle del Principe.

Se acordó vender a D. Juan Canasnovas Casasnovas el solar número 268 del extremo ensanche del Cementerio catòlico por la cantidad de 357 pesetas, e ingresar dicha suma en la Caja municipal.

Se resolvió ingresar en las arcas municipales la cantidad de 86 pesetas, importe de una ven ta de arena procedente de los torrentes públicos verificada a favor de varios vecinos.

Se acordó conceder un donativo de 150 pesesetas a Andrés Brunet Vidal, padre del niño Miguel Brunet Pons, fallecido a consecuencia de un accidente ocurrido la vispera de las Ferias y Fiestas celebradas últimamente en honor

de Nuestra Señora de la Victoria.

Sóller, 1.º de Junio de 1926. V.º B.º El Alcalde, Miguel Casasnovas.—Guillermo Marqués, Secretario - Rubricados.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el dia 2 del actual, resolvió aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de Mayo último, y remitirlo al Excmo. Se nor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el B O.

Sóller, 5 Junio 1926.—Guillermo Marqués, Secretario. - V.º B.º - El Alcalde, Casasnovas.

Núm. 862

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1926

Sesion ordinaria de la semana del dia 22 -Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios Fué aprobado el extracto de los acuerdos to-

mados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último. Fué también aprobada la distribución de fon-

dos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presente més, formada por la Intervención de fondos de este Municipio.

Se acordó conceder diversos permisos a varios vecinos para realizar obras particulares.

Fué aprobada la relación de las cantidades recaudadas por la Administración de Arbitrios

de este Municipio durante el mes de Mayo último, acordándose su ingreso en la Caja muni-

Fué también aprobada otra relación de las cantidades recaudadas por la Administración, durante el expresado mes, en concepto de atrasos por débitos de arbitrios municipales, acordandose igualmente su ingreso en la Caja municipal.

Se resolviò hacer extensiva a todos los señores Conceja les una invitación recibida del señor Director del Apostolado de la Oración, pare asistir a la procesión del Sagrado Corazón da Jesús, que tendrà lugar el dia 11 de los co-

Habiendo quedado desiertas nuevamente las subastas verificadas el domingo último para arrendar los inmuebles, arbitrios y recursos de este Ayuntamiento, de caràcter permanente y eventual, para durante el ejercicio económico de 1926 a 1927, se acordó que quede todo a disposicion de los vecinos que lo soliciten con arreglo a los precios y condiciones que figuran en los respectivos expedientes de subasta.

Se resolvió hacer un bando dando conoci-miento a este vecindario de una circular del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, mediante la que interesa se la remita relacion detallada de automóviles, camiones, motocicletas y demás vehículos de motor que necesiten los Ayuntamientos, Diputacion, Centros oficiales y los particulares, cuyo dato es necesario para la organizacion del Congreso del motor que se celebrará en Madrid el dia 25 de este mes.

Se acordó conceder al guardia municipal diurno Juan Beltràn Gamundí dos meses de licencia para que pueda ausentarse de esta poblacion para atender a asuntos particulares y nombrar a Miguel Pedret Gil para sustituirle durante dicho tiempo.

Se acordó ordenar sean quitados todos los guardacantones existentes en las calles donde se han construido aceras.

Sesion ordinaria de la semana del dia 9. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acodaron diversos pagos por servicios municipales

Se concedieron varios permisos a distintos vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a estudio de la Comision de Obras dos instancias promovidas en súplica de permiso para realizar obras en fincas lindantes con la vía pública

Se acordó expedir a D. Juan Vicens Bennasar un duplicado del título del derecho a perpetuar la sepultura número 64 del ensanche del Cemen terio católico, por haber extraviado el original.

Se resolvió delegar al Primer Teniente del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Bartolomé Sampol Colom para concurrir a una reunion convocada por el Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para tratar asuntos referen tes a enseñanza.

Se acordo exponer al público, a efectos de reclamación, el padrón formado para la cobranza del impuesto de inquilinatos en este término municipal, correspondiente al actual ejercicio económico.

Se acordó conceder un donativo de 10 pesetas a la «Sociedad Deportiva Sollerense», por el palco que este Ayuntamiento ocupó en el partido de fot-ball últimamente verificado entre un equipo de la expresada entidad y los marinos de la escuadra alemana que visitaron estas islas:

También se acordó satisfacer 10 pesetas a los organizadores de la velada celebrada última-mente a beneficio de los soldados hijos de Sóller que se hallan de guarnición en Africa.

Se acordó construir aceras en la calle de Canals y el piso de la misma calle de cemento y piedra triturada, y reparar el de las calles de San Cristóbal y del Mirto.

Sesión ordinaria de la semana del día 16.-Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de

Obras varias instancias promovidas en súplica de permiso para realizar obras particulares en fincas lindantes con la via pública

pucealeron permisos para verificar obras particulares.

Se acordó someter a exámen de la Excelentisima Comision provincial el padron de Cédulas personales, correspondiente al año 1926, y, caso de estar conforme, exponerlo al público, a efectos de reclamacion, por espacio de quince días hábiles.

Se acordó hacer constar en acta que esta Comision ha visto con gran satisfacción el nombramiento de D. Elviro Sans Rosselló para el cargo de Jefe de la Seccion provincial de Presupuestos; lamentando, al propio tiempo, verse, en adelante, privada de su valioso concurso como Interventor de fondos que era de este Mu-

Sesion ordinaria de la semana del día 23. --Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios

Se resolvió agradecer a D.ª Gerònima Barce-16 Colom sus servicios como comadrona ofrecidos gratuitamente para todas las mujeres pobres que los necesiten, y nombrarla Comadrana municipal honoraria.

Fué aprobado el traspaso del derecho a per-petuar la sepultura nº 206 del Cementerio ca-

tólico, registrada a nombre de D.ª Ana Verd

Casasnovas, a favor de D. Ramon Lizana Bover, Se acordó aceptar en principio la oferta hecha por don Antonio Arbona Estades de un edificio para escuela graduada de niños, y nombrar una Comision, compuesta de los señores Alcaldes y Coll para redactar las condiciones en que será aceptado el referido edificio, las cuales serán sometidas a exámen de la Permanente y después a la aprobacion del Pleno.

Se resolvio concrder un donativo de veinte pesetas a la vecina de esta ciudad Magdalena Saez Garcia para subvenir a sus gastos de viajes y estancia en el balneario de San Juan de Campos.

Se resolvió delegar al Apoderado de este Ayun-tamiento en Palma, D. Domingo Riutort, para cobrar la cantidad de sesenta pesetas que, por reintegro del servicio de bagajes, acredita esta Ayuntamiento de la Excma Diputacion Provincial, durante este ejercicio económino.

Se acordó que por la Alcaldia se proceda a confeccionar el pliego de condiciones para regular la subasta de 100 mesas, 200 sillas y demás menaje necesario para la escuela graduada de niños, acordado crear en esta ciudad, asi como para la unitaria, también de niños, cuyo edificio se construye actualmente en el monte comunal de Santa Catalina, de la barriada del

Se resolvió limpiar la playa del puerto de esta ciudad y al alumbrarla con luz eléctrica, como en años anteriores.

Sesión ordinaria de la semana del dia 30 -Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios

municipales. Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de

Obras y Cementerios una instancia promovida por un vecino en súplica de permiso para colo-car una verja en una sepultura del Cementerio católico.

Se acordó prorrogar el presupuesto que termina en el día de hoy, correspondiente al ejercicio económico de 1925 a 1926, hasta el dia 31 de Diciembre próximo; suspender hasta ulterior determinación el presupuesto aprobado para regir durante el ejercicio económico de 1926 a 27; verificarla exacción de los arbitrios municipales, durante el 2.º semestre de 1926, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas para regir en el modificado ejercicio de 1926 a 27; comunicar a los actuales contratistas de arbitrios municipales y demás personas interesadas en algún servicio de este Municipio que este Ayuntamiento entiende que la prórroga de los actuales presupuestos comprende y alcanza a todas las contratas celebra das y que sus compromisos no finirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y das cuenta de los expresados acuerdos al Ayuntamiento pleno, convocándole al efecto a sesion extraordinaria.

de

me Mi

601

DOS

In !

un

seg vin

cor

des

Jui

efic

Vie

6m

la ·

tos

qui

Pos tod

plis

que

3 c

dia

que me

682

free

Vie

de

tod

dia;

el d

Pos faci

aju

Se resolvió dejar sobre la mesa para su estudió un expediente promovido por Francisco Coll Trías, mozo n.º 34 del actual reemplazo. solicitando prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Se concedieron varios permisos a distintos vecinos para realizar obras particulares

Se acordó construir una acequia de cemento armado en el cance del torrente Mayor, cerca del antiguo Matadero, al objeto de recoger las aguas que durante el verano quedan encharcadas en dicho punto para evitar que, al corrom-

perse, causen infecciones.
Se acordó satisfacer a D. Juan Estades Albertí la cantidad de 454'15 pesetas suplidas por cuenta de este Ayuntamiento con motivo de varias comisiones realizadas por el señor Alcalde y Concejales a la Capital

Se resolvió dejar sin efecto la cobranza de los arbitrios impuestos sobre el inquilinato, correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926, y confeccionar nuevo Padrón para cobrar dicho arbitrio correspondiente al 2.º semestre de 1926.

Se acordó continuar la construccion de concreto del piso del torrente Mavor, en el tramo comprendido entre las calles de Isabel II y la plaza de la Constitucion, dando facultad a la Alcaldis para invertir en las referidas obras la cantidad de mil quinientas pesetas.

Se acordó demoler el porche o establo adosa do al edificio de Santa Catalina, así como la parte izquierda de dicho edificio, al objeto de construir un edificio más vasto para escuela nacional del Puerto.

Fué aprobada la liquidacion de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas

este año en honor de Ntra. Sra. de la Victoria.
Soller 1.º de Julio de 1926 — V.º B.º — El
Alcalde, M. Casanavas. — Guillermo Marqués, Secretario.

La Comision Permanente de este Ayunta-miento, en la sesion celebrada el día 14 del actual, resolvió aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de Junio último, y remitirlo al Excelenti-simo señor Gobernador civil de esta provincia

Soller, 16 de Julio de 1926 — Guillermo Marqués Secretario — V.º B º— El Alcalde, Miguel para su insercion en el B. O.

Casasnovas.